	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 011-23

Fecha: 30 de marzo de 2023

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento / Centros poblados	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
Arauca	Arauca	Comuna 1: Raimundo Cisneros Olivera	20 de Julio, 7 de Agosto, Cabañas del Río, Libertadores, Miramar, Frontera, Primero de mayo	Caracol	Barranca Amarilla, Bogotá, Cabuyare, Caracol, El Miedo, El Peligro, El Vapor, Feliciano, Maporita, Panchera, Puerto Colombia, Punto Fijo.		Mate candela, Corocito, La Estrellita, El Zamuro, e Inga.
		Comuna 2: Josefa Canelones	Córdoba, San Luis, Santa Fe, Santafecito, Unión	Maporillal	Cinaruco, El Socorro, El Perocero, La Bendición, Las Monas, Las Plumas, Los Andes, Los Medanos, Maporillal, Matal de Flor Amarillo, Merecure, San Pablo, San Ramón.		
		Comuna 3: Antonio Benites	1 de Enero, 12 de Octubre, Altos de la Sabana, Bulevar de la Ceiba, Ciudad Jardín, El Palmar, El Porvenir, El Triunfo, La Esperanza, La Victoria, Las Chorreras, Los Almendros,	Cañas Bravas	Alto Primores, Brisas del Salto, Caño Azul, Caño Colorado, Caño Salas, Caño Seco, El Vigía, La Comunidad, La Conquista, La Pastora, Los Laureles, Los Manantiales, Maporal, Salto del Lipa, San José del Lipa, Selvas del		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento / Centros poblados	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
			Los Oities, Pedro Nel Jiménez, Villa Cecilia, Villa San Juan		Lipa, El Milagro.		
		Comuna 4: José Laurencio	Cristo Rey, El Chircal, Las Américas, Meridiano 70	Todos los Santos	Altamira, El Final, El Sinai, La Becerra, Las Nubes A, Las Nubes B, Caño Limón, Todos Los Santos, Corocito.	LOS GABANES I y II. ARRECIFES / ARRECIFES MATEVENA O, MEREASURE, COROCITO, CAÑO SALAS.	
		Comuna 5: Juan José Rondón	Brisas del Arauca, Brisas del Llano, Brisas del Puente, Buena Vista, Costa Hermosa, Divino Niño, Flor de mi Llano, La Granja, Los Fundadores, Mata de Venado, Olímpico, San Carlos	Santa Bárbara	Los Arrecifes, Barrancones, Bocas del Arauca, Chaparrito, Clarinetero, El Rosario, El Torno, La Payara, La Saya, Las Playitas, Llano Alto, Los Caballos, Mate de Gallina, Mate Piña, Monserrate.		
	Araucuita		El centro, Las Flores, Charalá, San Martín, San Isidro, La Libertad, Obrero, Las Palmeras, Villa, Veinte de Julio, Seis de enero, Riberas del Arauca, Los Guadales, Nueva Valencia, José Edín Olivares, Brisas del Llano, Nueva Vida, Araguaney, Villa María, y Matecaña.	Reinera, La Pesquera, El Troncal, San Lorenzo, Panamá de Arauca, Campamento, La Esmeralda, La Arenosa, Filipinas, Aguachica, Oasis del Caranal, La Paz, Pueblo Nuevo.	Acacias 1 y 2, Galaxias, Filipinas, Lejanías, Regaderos, Tropicales, Villa Nueva, Unión Cardenales, Campo Alegre, La Unión, Carretero, El Progreso, Las Bancas, San Rafael, Guamalito, Peralonso, Caño Rico, Barranquillita, La Pica, San Lorenzo, La Brasilia, La Ceiba, El Triunfo, Jujú,	LA PAZ, PUERTO CAIMAN, LOS CHORROS, SAN LORENZO, SANTA ANA, TOPACIO, EL TRIUNFO, EL OASIS.	San José del Lipa, La Ilusión y la Vorágine del Pueblo Hitnú. El Vigía del Pueblo Makaguán. Cajaros y Bayoneros del Pueblo Sikuni-Playeros



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento / Centros poblados	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
					Potosí, Campamento, Villa del Rosario, Aguachica, Brisas del Palmar, El Diamante, Guaymaral, La Paz, Las Palmas, El Encanto, Cuatro Esquinas, Los Chorros, Santa Ana, Macaureles, El Recreo Palma Uno, El Paraíso, Alto Primores, El Carmen, El Rosal, El Sinaí, La Gloria, Los Colonos, Santa Clara, San Juan de Reineria, La Osa, Cogollal, El Caucho, Los Fundadores, El Futuro, San Luis de los Palmares, Totumal, Las Canciones, La Primavera, El Cristal, El Cedrito, La Esperanza, Los Pájaros, Pueblo Nuevo, La Granja, Bocas de Jujú, Porvenir, Nuevo Horizonte, El Oasis, Islandia, Rosa Blanca, La Chigüira, Brisas del Caranal, Buenos Aires, El Amparo, Guayacán, Fundación, Las		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento / Centros poblados	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
					Palmeras, Gaviotas del Caranal, La Cristalina, La Reserva, La Victoria, Los Almendros, Los Jardines, Mata de Coco, Puerto Rico, Vista Hermosa, Nuevo Mundo, Playa Rica, Caño Arenas, Santa Barbara, Pueblo Nuevo Gaviotas, Tres Palmas, Los Angelitos A, Los Angelitos, Gran Bretaña, La Maporita, Bayonero, Acacias, Caño Guayabo, Laures 1, Laures 2, Caño Azul, Caño Salas, La Guaira, Normandía, La Palestina, Bajo Arenosa, El Rincón, Caño Seco, La comunidad, Las Palmitas, Nuevo oriente, El Cesar, Puerto Jordán, Caño Claro, Galaxias, Cañas Bravas, Santander, San Isidro, San José de Caranal, Santa Isabel, La Colorada, Caño Tigre, Caño Colorado, Santo Domingo, La Independencia		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento / Centros poblados	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
	Saravena		Veinte de Julio, Las Flores, Salinas, La Esperanza, San Luis, Cofavi, Villa Fany, San José Obrero, Los Alpes, Alfonso López, Las Villas, Santander, Gaitán, Las Palmeras, Montebello, Centro, Cochise, Seis De Octubre, Versalles, Ciudad Jardín, Modelo, Galán, José Vicente Uno, José Vicente Dos, Ciudad Universitaria, Pinzón, Prado, Zona Industrial, Los Libertadores, Coovima, Anuhogar, Coovisa, Pablo Antonio Hernandez, Inv Mora, El Porvenir, Inv Mora, Cabeceras Del Llano, Inv Montebello, Inv La Esperanza, Brisas Del Llano, Inv La Granja, Bella Vista, Inv La Esperanza, Bello Horizonte, San Jorge, Cuatro De	La Pajuila, Puerto Lleras, Puerto Contreras, Puerto Nariño, El Remolino, Caño Seco, San Rafael del Banadía, Barrancones	Alto Pescado, Bajo Pescado, Buenos Aires, Campo Oscuro, Cuatro Esquinas, Caño Negro Bojabá, Las Vegas, Charo Alto, Charo Bajo, Charo II, Charo Centro, Charo Centro II, El Dique, La Palma, Montebello, Puerto Rico, La Playa, Puerto Lleras, Los Alpes, Banadías II, Bocas de Banadías, Cobalongos, Cisneros, La Unión, Las Delicias, Agua Santa, Caño Boga, El Porvenir, La Granada, Alto Caño Rojo, Alto Pajuila, Caño Rojo Comuneros, La Capilla, La Chucua, Banadía Medio, Bajo Banadías, Bello Horizonte, Caño Claro, Madre Vieja II, Puerto Arturo, Rancho Pilón, Alto San Miguel, Alto Los Placeres, Brisas del Satocá, Campo Alegre, El Consuelo, Miramar, Satocá Unión Alto Satocá,	COCOSAR, LA PALMA Y PUERTO CONTRERA S.	Calafitas I y Calafitas II, Valles del Sol, Chivaraqui va, Playas de Bojabá, San Miguel y Uncacia del Pueblo U'wa



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento / Centros poblados	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
			Diciembre, Veinte De Julio, Urb Incora, Inv Los Tronquitos, Inv Los Naranjos, Inv La Gobernacion, Inv La Unión		Alto La Pava, La Pava, La Pavita, Playas del Bojabá, Alto San oaquín, Bajo San Joaquín, Guas dualito, Las Palmeras, Los Andes, San Miguel Dos, Calafitas, Caño Esmeralda, Los Duartes, Vías, Alpes I, Alpes II, Alto la Colorada, Campo Hermoso		
	Fortul		Villa Esperanza El Triunfo, Doce de octubre, El Roble, Ramírez, El Bosque, La Libertad, El Recreo, Tres de diciembre, Adán Méndez, Brisas del Llano, Milton Bastos, El Prado, El Alcaraván, El Progreso, El Centro, Unidos y Villa Lucia.	Nuevo Caranal, Palmarito, El Mordisco, Puerto Gloria, La Veinte, San Francisco, Sitio Nuevo, Tolua, Matecaña	El Pavo Real, Villa Lucia, Las Guaduas, El Milagro, Gualanday, Villa Esperanza, Las Flores, La Cabaña, El Progreso, El efugio, San José Obrero, Villa Rica, El Tigre, Puerto Gloria, Sitio Nuevo, Altamira, Alto Bello, Matecaña, Las Bruselas, Bajo Quiripal, El Salem, Las Pavitas, Muriba, Puerto Nidia, Buenos Aires, Los Caracoles, Las Orquídeas, Isla Del Cusay, La Esperanza, La Primavera, Los Bancos, Tierra Seca, Alto Quiripal, La Providencia, Los Lirios, El	ALTO JORDÁN	Cusay - La Colorada del Pueblo Makaguan. Cibariza del Pueblo U'wa.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento / Centros poblados	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
					Santuario Quiripal, Caño Negro, Birmania, La Salve, San Pedro, Alto Banadías, El Paraíso, La Unión, El Nevado, Nuevo Horizonte, Villanueva, Pie De Cerro, Caño Flores, Palo De Agua, Los Jardines, Alto Jordán, Los Andes, El Salibón.		
	Tame		Urb. San Diego, Portal del Llano, Amigoscoop, Campiña I, Campiña II, Horizonte, Coovicrista, Coodec, Los Cristales, Villa Paola, Villa del Sol, Los Caracaros, Villa Caro, Ciudad Jardín, Villa del Rosario, Cootramac, Marquelandia, Villa del Prado, Villa Galán, Brisas de Satena, Simón Bolívar, Urb. Villa Zuamy, Villa del Maestro, La libertad, Las Araucarias, Getsemani, Coovital, Zamán, Espinosa de las Palmas, Trompillo,	Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), Filipinas, La Arenosa, Santo Domingo, Flor Amarillo, La Holanda, Betoyes, Pueblo Seco, Alto Cauca, Mate caña, El Botalón, Tamacay, Corocito, Malvinas, Puerto Gaitán, Puerto San Salvador, San Lope, El Pesebre, La Cabuya.	Naranjos, Alto Ele, Isla del Tamacay alto, Tamacay bajo, Cusay I y II, Puerto Miranda, Mesetas, El Totumo, Corocito, Mata de Topocho, Betoyes, Algarrobo, la Holanda, Brisas del Cuiloto, Nápoles, Florida, Arabia, Independencia, Lejanías, Bochelema, Morichal, Las Nubes, Isla del Cusay, Malvina, Aguas Claras, Alto Cabalalia, Guaira, Laureles, I y II, Caño Claro, Caño Guayabo, Santo Domingo, Palestina, Acacias,	SANTA INÉS, EL BOTALÓN, LA HOLANDA Y PUERTO JORDÁN.	Sikuani-Betoy y Guahibo-Makaguan (Velazqueros, Genareros, Julieros, Roqueros, Parreros, Macariero, Puyeros Cuiloto I y II, La Esperanza, Caño Claro, Sibarisa, Iguanitos) Sabanas de Curipao, Angosturas, Laguna Tranquila y Resguardo unido Uwa.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección


Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018


Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento / Centros poblados	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
			Panorama, Urba, Los Morichales, San Miguel, El Cielo, El Morichal, Boyacá, San Luis, Las Ferias, 20 de Julio, Kennedy, El Centro, Porvenir, Mariscal Sucre, Santander, Balcón del Llano, Buena Vista, Primero de Mayo, San Antonio, Cristo Rey, La Unión, Unión Juvenil Araucana, Villadela, Santafé.		Nuevo Sol, Camame, Piñalito, Turpiales, Macaguancito, Brisas del Cravo, El Tablon, Alto Purare, El Banco, La Guavía, Caribabare, Mapoy, Turpiales, Puna Puna, Puerto Gaitán, Bajo Gaitán, San Pedro, Santa Helena, Santa Inés, Los Libertadores, La Isla, Naranjito, Babaica, Caño Grande, Bucare, La Esperanza, Caño Tigre, Macaguan, Sabana Vieja, La Guata, Angostura, el Triunfo, Cravo, El Cerrito, San Lope, Cuiloto I, San Antonio. La Loberia, San Antonio Alto Cravo, Mararabe, La Legía, Curipao, Barcelona, La Soledad, Zaparay, El Susto, San Joaquín, San Salvador, Cachama, Los Aceites, Las canoas, Matarrala, Rincón Hondo, Carraos, El Progreso,		

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento / Centros poblados	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
					Cesar, Caño Tigre, Galaxias, Esperanza, Siberia I y II.		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos <input checked="" type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>
Sexo Femenino: 147.949 Masculino: 147.637	<p>Cantidad aproximada</p> <p>-Municipio de Arauca: Tasa poblacional corresponde a 100.365 (Proyección DANE A 2022) personas. Se encuentran en riesgo el total de la población que residen en el área urbana y rural.</p> <p>-Municipio de Saravena: Tasa poblacional corresponde a 65.314 personas (Proyección DANE 2022). Se encuentran en riesgo el total de la población que residen en el área urbana y rural.</p> <p>-Municipio de Fortul: Tasa poblacional corresponde a 20.883 (Proyección DANE 2022). Se encuentran en riesgo el total de la población que residen en el área urbana y rural.</p> <p>-Municipio de Arauquita: Tasa poblacional 58.270 (Proyección DANE 2022). Se encuentran en riesgo el total de la población que residen en el área urbana y rural.</p> <p>-Municipio de Tame: Tasa poblacional corresponde a 50.754 (Proyección DANE para el 2022). Se encuentran en riesgo el total de la población que residen en el área urbana y rural.</p>	
Grupos sociales vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes. - Comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes en situación de desplazamiento, confinamiento y/o vulnerabilidad. - Población víctima y sobrevivientes del conflicto armado. - Migrantes - Personas de nacionalidad venezolana - Personas en Proceso de Reincorporación - Líderes del movimiento político de los comunes (ExFARC). - Mujeres jóvenes de las cabeceras municipales y zonas rurales, acusadas de serinformantes de la Fuerza Pública u otro grupo 	

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Condición social y/o actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Comerciantes formales e informales. - Campesinos y ganaderos. - Líderes políticos, sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos. - Docentes y líderes religiosos. - Periodistas - Población Migrante - Líderes Políticos - Excombatientes de las FARC - Mujeres por su condición de género. - Trabajadores de la industria petrolera.
--------------------------------	---

La presente Alerta Temprana - AT tiene una naturaleza humanitaria y está construida desde una perspectiva de derechos¹ y de seguridad humana², además tiene como propósito promover la adopción de medidas de prevención, atención y protección por parte de las autoridades competentes de cara a cada uno de los factores constitutivos del riesgo y a partir de la obligación que les asiste de emprender acciones de reacción rápida a los riesgos y amenazas que a continuación se describen. Como bien lo expone el artículo 6° del Decreto 2124 de 2017, se busca así “(...) contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección”.


Por consiguiente, la presente Alerta no es un documento de inteligencia, acciones que corresponden solo a la labor que desempeña el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública. Antes bien, se propende por resaltar e impulsar medidas asociadas a la garantía de la “seguridad humana”. Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas “(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso”³.

Por tanto, “(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las

¹ Según el numeral 2° del artículo 3 del Decreto 2124 de 2017, la perspectiva de derechos “Se basa en el respeto y la garantía de los derechos contenidos en las normas nacionales e instrumentos internacionales, relacionados con los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal; libertades civiles y políticas; e infracciones al Derecho Internacional Humanitario”.

² Ello se deriva del enfoque plasmado explícitamente en el Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera

³ Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”⁴.

Para tal efecto, la presente Alerta Temprana se estructurará mediante el análisis de las siguientes variables:

- I. El contexto de amenaza: por amenaza o fenómeno amenazante, la Defensoría del Pueblo entenderá todo “factor, situación, acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”⁵
- II. Vulnerabilidades: por vulnerabilidades se entienden aquellos “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”⁶
- III. Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: al hablar de capacidad, por su parte, se hace referencia a la “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”⁷

De lo anterior se tiene que, en el marco de lo referido en la presente Alerta Temprana, el riesgo de vulneraciones a los derechos de la población civil en los municipios focalizados no se explicará únicamente por el accionar de los grupos armados ilegales. Dicha probabilidad de violaciones y/o infracciones al DIH se exagera y posibilita en contextos territoriales como el que se presenta a continuación, con marcada ausencia o presencia diferenciada del Estado, particularmente de su oferta social/civil orientada a asegurar el goce efectivo de derechos de la población, y donde los mecanismos de afrontamiento, autoprotección y resistencia social se han visto profundamente socavados y requieren ser fortalecidos.

Asimismo, al final del presente documento se formularán diversas recomendaciones, en ejercicio de las facultades del Defensor del Pueblo de “hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”⁸. Todo lo anterior se realizará con el fin de impulsar la acción preventiva y protectora del Estado a la cual se aludió previamente, y bajo un enfoque estrictamente humanitario y de derechos, para


⁴ Ibid.

⁵ Defensoría del Pueblo, Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del reclutamiento y utilización Niños, Niñas y Adolescentes, Bogotá, 2015, p. 11.

⁶ Ibid. p12.

⁷ Ibid.

⁸ Num 3º, art. 5. Decreto 025 de 2014.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

salvaguardar los derechos de la población civil, prevenir sus violaciones y aquellas que corresponden a las normas y principios del DIH.


Cabe anotar que dichas recomendaciones son pautas orientadoras del accionar estatal, sin perjuicio de los demás deberes constitucionales y legales que les asisten a las entidades compelidas en materia de respeto y garantía de los DDHH y del deber de respuesta rápida que les corresponde.

La presente Alerta Temprana subsume la ATI 06-21 emitida el 05 de marzo de 2021 para la zona urbana y peri-urbana del municipio de Arauca, la AT 0291-19 emitida el 11 de julio de 2019 para los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame y la AT 081-18 emitida el 18 de noviembre de 2018 para el municipio de Arauca.

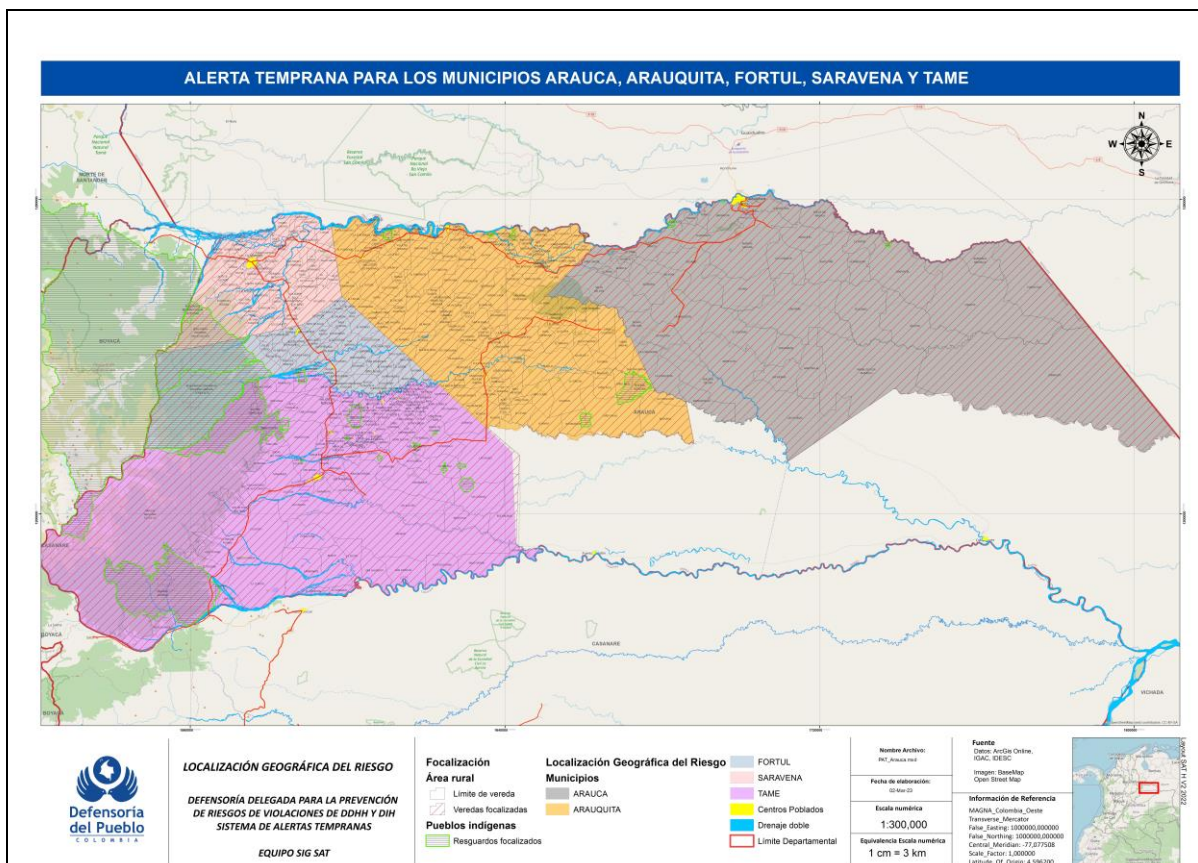
Identificación de población en situación de riesgo:

Se identifican en riesgo el total de las personas población civil de los 295.585 que residen en las áreas urbanas y rurales de los municipios de Arauca, Saravena, Arauquita, Fortul y Tame, principalmente los niños, niñas y adolescentes, mujeres jóvenes, estudiantes de instituciones educativas, líderes comunales, sociales y defensores de derechos humanos (y sus esquemas de protección), campesinos y los integrantes de las comunidades indígenas: Pueblo Beto y sus resguardos indígenas y comunidades: Genareros, Roqueros, Julieros y Velasqueros; el Pueblo U'wa sus resguardos indígenas y comunidades: Resguardo unido U'wua: Angostura, Laguna Tranquila, Curipao, Cibariza, Valle del Sol, Playas de Bojaba y los asentamiento (Califitas 1, Califitas 2 y Uncacia); el Pueblo Sikuaní sus resguardos indígenas y comunidades: Iguanitos, Cajaros, Bayaneros, Matecandela, Zamuro y La Isla; el Pueblo Makaguán sus resguardos indígenas y comunidades: Cusay, Vigía, Los Macarieros, La Esperanza - Fortaleza - El Totumo, Cuiloto 2, Parreros, Caño Claro, Puyeros y Palma Real; el Pueblo Hitnü sus resguardos y comunidades: La Voragine - La Ilusión, Cuiloto Marrero y San José de Lipa; el Pueblo Kichwa y cabildo indígena Kichwa; el Pueblo Inga y cabildo indígena Inga de Arauca; y el Pueblo E'ñapá y su asentamiento Kuruwapa y Chaparrito; en especial riesgo se encuentra la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales- ASOCATA, como también los líderes de los diferentes consejos comunitarios de la población afro-colombiana, asentados en el territorio o en proceso de consolidación.

Se encuentra además en riesgo, población en situación de desplazamiento forzado, población en situación de confinamiento, docentes, líderes religiosos de diferentes Iglesias y credos, dirigentes políticos, administraciones locales, servidores públicos (particularmente del ministerio público), operadores humanitarios, contratistas públicos y privados, ganaderos, transportadores, periodistas, comerciantes formales e informales, empresas y trabajadores de la industria petrolera, firmantes del proceso de paz con las FARC que se encuentran en el proceso de reincorporación en área dispersa (por fuera del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación-ETCR) y población migrante.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


DESCRIPCIÓN DEL RIESGO



1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Por su ubicación el territorio del departamento de Arauca es un corredor natural que articula la sabana del norte de la Orinoquía colombiana y la cordillera oriental, como también el interior del país con la frontera internacional de la República Bolivariana de Venezuela. Para este territorio la Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente sobre los riesgos derivados del conflicto armado para la población civil asentada en los diferentes municipios a través de Alertas Tempranas, donde se identifican y evidencian los factores de riesgo y vulnerabilidad que contribuyen a la persistencia de una grave situación de riesgo, como consecuencia del conflicto armado.

En el departamento de Arauca de manera continua han operado y tenido injerencia los grupos armados ilegales, ya sea de origen subversivo como el Ejército de Liberación Nacional - ELN y las Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia - FARC (ahora facciones disidentes - FD FARC); como también de grupos de ascendencia paramilitar como las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia -AUC; los primeros operando principalmente en los municipios que hacen parte de la franja fronteriza binacional y de la región del pie

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de monte o Sarare y el segundo en la zona de la Sabana, en municipios como Puerto Rondón y Cravo Norte.


De acuerdo al monitoreo que realiza el Sistema de Alertas Tempranas -SAT de la Defensoría del Pueblo, en el territorio del departamento las dos organizaciones guerrilleras han tenido relaciones de coexistencia y han trazado estrategias de cooperación, como la utilizada en la contención del avance paramilitar de las AUC entre los años 1999 y 2005 o el ataque conjunto a objetivos militares; pero también de diferencias y confrontación armada como la sostenida entre los años 2005 y 2011. El ELN y las ahora FD - FARC han mantenido en los últimos años una escalada de violencia contra la fuerza pública, las autoridades regionales, locales y la población civil, con graves afectaciones a los derechos humanos de la población civil y en especial de los municipios del pie de monte Arauca y la frontera binacional.

Para el 2022 se dio un cambio radical en la dinámica del conflicto armado en el territorio del departamento de Arauca, al iniciarse una confrontación armada entre las dos organizaciones subversivas, que desde el rearme de las disidencias de las FARC habían compartido tanto el interior del departamento como la franja fronteriza binacional. Esta confrontación, desde enero de 2022, ha generado un escalamiento del conflicto y un aumento exponencial de conductas vulneratorias, entre ellas, y la más notoria, los atentados contra la vida y la integridad personal, con la comisión de alrededor de 400 homicidios en persona protegida (hasta lo avanzado de 2023). Con solo el indicador de homicidios se puede evidenciar que se dio un cambio exponencial en la dinámica del conflicto armado en el departamento de Arauca y especialmente en los cinco municipios objeto de esta Alerta Temprana.

La confrontación armada entre el ELN y las facciones disidentes de las FARC, inició al parecer, desde el 2021 en la franja fronteriza binacional del lado venezolano y en enero de 2022 se trasladó al lado colombiano, con mayor impacto en los primeros meses en los municipios de Saravena, Arauquita, Fortul, Tame y Arauca capital con 47, 20, 15, 11 y 5 homicidios respectivamente. Aunque los homicidios en los cinco municipios continuaron en el transcurso de los siguientes meses, disminuyeron de forma significativa con relación a los dos primeros meses, pero el número de homicidios relacionados con esta confrontación alcanzó la cifra exorbitante de 360⁹ homicidios a finales de diciembre de 2022 y en el 2023 ya alcanzaría en los dos primeros meses la cifra de 28 víctimas en los 5 municipios (Saravena 14, Arauca 7, Fortul 4, Tame 2 y Arauquita 1).

Desde los primeros meses de 2022 la confrontación de las dos estructuras subversivas más que trasladarse a otros territorios del departamento, los incorporó. A partir de febrero de 2022, con las acciones militares de bombardeo contra las facciones disidentes de las FARC y en marzo con el inicio de combates entre las dos organizaciones en sectores rurales limítrofes entre los municipios de Tame, Puerto Rondón y Arauquita, los cuales en buen número se han registrado con interposición de población civil y que han dejado contaminadas estas áreas habitadas con MAP, MUSE y AEI; situación que se convirtió en

⁹ <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva> - Policía Nacional.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

amenaza y de alto riesgo para la población civil que habita en ese sector rural y que ha generado el desplazamiento de algunas familias y el confinamiento de un gran número de personas, no solo por los continuos combates, sino también por la continua presencia y tránsito de combatientes y por los accidentes con MAP y MUSE que ya se han presentado. Teniendo en cuenta las veredas del municipio de Arauquita y Tame ubicadas en ese sector fronterizo con el municipio de Puerto Rondón, se podría acercar a un aproximado de 5.000 personas que ya se encuentran en confinamiento y alto riesgo de desplazamiento forzado masivo.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:


Facciones Disidentes de las extintas FARC: frente 10° Martin Villa y frente 28 José María Córdoba.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas, secuestros, homicidio selectivo, toma de rehenes y masacres)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil, uso de civiles, NNA en acciones bélicas).
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN.
- A NO SER DESAPARECIDO.
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.


VALORACIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Los municipios objeto de esta Alerta Temprana, Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame corresponden el primero de ellos, a la subregión de sabana, siendo el principal centro urbano y administrativo del departamento de Arauca, como también fronterizo de los llanos orientales. Los otros cuatro municipios conforman la subregión de piedemonte, conocida como región del Sarare y cuya área de influencia es el resultado histórico del proceso social de colonización campesina iniciado desde finales de la década del cincuenta (1959) y que finalizó aproximadamente hasta comienzos de la del ochenta (1979 - 1982).

Los fallos de política del Estado y los traumatismos sufridos en dicho proceso colonizador contribuyeron a formar en la población recién establecida una sensación profunda de inconformismo y malestar social por los incumplimientos del Estado en la garantía y satisfacción de las necesidades básicas de los nuevos centros urbanos resultantes (saneamiento básico, comunicaciones e infraestructura vial, entre otras) y de la población rural campesina (salud, educación, apoyo técnico a las actividades productivas agropecuarias, créditos, adquisición de cosechas, etc.); lo que en su conjunto contribuyó a formar en el imaginario social una creciente desconfianza de la gestión institucional de las diferentes agencias y entidades del Estado, que en muchas ocasiones motivó a las comunidades campesinas a expresarse con acciones de facto, paros cívicos, marchas sociales y demás expresiones de la protesta popular.

Con este contexto de conflicto socio-político y ambiental, los gérmenes de células insurgentes que provenían de otras regiones del país fueron catalizando dicho malestar social y de desconfianza, hasta el punto de dar origen al establecimiento de frentes guerrilleros (del ELN y de FARC EP, hacia el año de 1980) que insertó al territorio araucano en la dinámica del conflicto armado interno del resto del País. Dicho proceso coincidió con los más importantes hallazgos petroleros de la década, como fue el campo de Caño Limón (1983) y la posterior construcción de la infraestructura energética para la extracción de los hidrocarburos y su transporte hasta los puertos de exportación y/o refinamiento (electrificación, oleoductos, CPF, vías, etc.). Resultó siendo una oportunidad histórica para el fortalecimiento financiero y militar de los recién establecidos frentes guerrilleros, principalmente para el ELN, que inició también una escalada de ataques contra las instalaciones policiales, militares y petroleras de la región, con el fin de obtener rentas a través de la extorsión, el secuestro y la infiltración institucional. Posteriormente las FARC-EP se sumarán en las mismas acciones, sin embargo, sus finanzas estuvieron siempre más relacionadas con la economía del narcotráfico.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


El fortalecimiento militar de las guerrillas y el escalamiento de la violencia armada en la región también conllevó la creciente vulneración de los derechos humanos de la población civil e infracciones reiteradas al Derecho Internacional Humanitario - DIH.

Con la llegada y aparición desde finales de la década del noventa (1998 - 2005) de estructuras paramilitares que posteriormente se conocieron como Bloque Vencedores de Arauca (BVA), adscritas a las AUC, la intensificación de la violencia armada agravó la situación de derechos humanos hasta el punto de ocasionar graves crisis humanitarias que profundizaron la afectación a la población civil de la región. Con la desmovilización del BVA en el año 2005, se redujeron las acciones violentas por parte de este grupo armado; sin embargo, el surgimiento de una confrontación entre los frentes de las FARC EP y el ELN (2005 - 2013) involucró a la población civil en una nueva fase de la violencia armada, con expresiones y resultados de víctimas no vistos hasta entonces en la historia regional del conflicto armado (alto registro de asesinatos, entre éstos muchos líderes sociales y comunales, desapariciones y desplazamientos forzados, entre los más graves).

Fue necesaria la intervención de varias organizaciones humanitarias y la mediación de la Iglesia para lograr que la violencia entre las dos guerrillas cesara. En diciembre de 2011 se conoció la disposición del Comando Central del ELN y del Secretariado Nacional de las FARC-EP de parar la confrontación en Arauca, pero fue hasta en abril de 2013 cuando fue acatada por las comandancias de dichas organizaciones guerrilleras en el territorio, logrando establecer un pacto de no agresión mutua, conocido como “*normas unitarias de comportamiento y convivencia*” y que en su contenido implicaba acciones contra la población civil que no se encuadrara en las medidas por ellos establecidas, conocidas como “*Normas de comportamiento con las masas*” y “*Normas de convivencia*”. Desde entonces, la violencia armada ejercida contra la población civil responde en gran parte a la ejecución de las amenazas allí registradas en cada uno de los ítems que conforman dicho manual.

Con el proceso de negociación y de dejación de armas de las extintas FARC EP en el marco de las negociaciones con el gobierno nacional que conllevó a la firma del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (24 de noviembre de 2016), se estableció una zona veredal y luego un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) en la vereda Filipinas (entre Arauquita y Tame), en donde se ubicaron los casi 500 excombatientes de los frentes 10, 45, 28 y 56 de dicho grupo guerrillero.

Sin embargo, desde 2017 comienzan a surgir facciones que se autoproclaman en disidencia de dicho proceso de paz que, muy pronto, con el apoyo del Frente 1º Iván Ríos rearmaron el Frente 10º ahora autodenominado Martín Villa, emprendiendo acciones armadas contra la fuerza pública y de violencia selectiva en contra los firmantes del acuerdo de paz y la población civil, en el municipio de Arauquita. En el transcurso de los años 2018 a 2021, este grupo armado ilegal fortaleció sus estructuras y extendió las acciones violentas al resto de municipios del departamento de Arauca y la frontera venezolana, al que vino a sumarse el Frente 28 José María Córdoba rearmado en el departamento de Casanare, asumiendo la continuidad de las banderas ideológicas y políticas de las extintas FARC EP.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Este nuevo grupo armado ilegal, se considera junto al ELN, uno de los principales actores generador de la violencia armada y letal en el departamento de Arauca.


2. CONDICIONES ESTRATÉGICAS DEL TERRITORIO EN DISPUTA.

Los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, configuran un espacio geográfico supremamente estratégico para las acciones de los grupos insurgentes, debido a su ubicación fronteriza con Venezuela, desde donde los grupos guerrilleros han logrado establecer una creciente presencia de combatientes. El río Arauca adquiere un importante valor para los movimientos tácticos de sus integrantes y a su vez para la realización de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, contrabando de combustibles, tráfico de armas, mercancías y trata de personas. Adicionalmente, el territorio venezolano les ha servido históricamente (según las autoridades colombianas) de refugio para evadir la acción de las autoridades y les permite desde allí planear y emprender acciones militares con alto grado de efectividad contra la Fuerza Pública y de afectación desproporcionada a la población civil.

El otro factor ventajoso que ofrece el territorio de estos municipios es su cercanía con el área montañosa del piedemonte araucano (vertiente Este de la cordillera Oriental), que comprende el territorio protegido ambientalmente por el Parque Nacional Natural El Cocuy (PNN), cuyas características físicas y ambientales (montañas, ríos, bosques y clima) son proclives para el ocultamiento de combatientes e instalación de campamentos guerrilleros.

Otro factor estratégico de estos cinco municipios está determinado por el alto potencial para la exploración y explotación de hidrocarburos. Para el caso de Arauca capital y Arauquita, desde mediados de la década de 1980, su economía se sustenta en la explotación y producción de los campos de Caño Limón, entre los municipios de Arauca y Arauquita (Occidental-ECP / Sierra Col), Caricare, Chipirón y Giba en Arauquita (Occidental-ECP / Sierra Col), y Capachos en Tame (Parex-ECP), producción que se transporta por los oleoductos Caño Limón Coveñas y Oleoducto Bicentenario. Además, se cuenta con nuevos proyectos en los diferentes municipios, ofertados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para la exploración de varios bloques geológicos a diferentes empresas operadoras como Occidental, Ecopetrol, Hocol, Parex, Alange Energy, entre otras.

En el territorio de estos cinco municipios se encuentra la más importante infraestructura vial y energética de la región. Por allí transcurre un tramo de la Troncal Marginal de la Selva (ruta 65) que comunica los municipios de Tame, Fortul y Saravena con los departamentos de Casanare, Boyacá y los Santanderes, permitiendo acceder hacia el sur con las ciudades de Yopal, Villavicencio, Sogamoso, Tunja y Bogotá, entre otras; y hacia el Norte con Pamplona, Cúcuta y Bucaramanga (a través de la ruta de la Soberanía). También se encuentra la ruta Transversal Corredor Fronterizo del Oriente Colombiano (ruta 66), la cual comunica de forma más directa a Arauca capital con el municipio de Tame, en donde conecta con la Marginal de la Selva. Esta misma ruta permite

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

la comunicación terrestre con la República Bolivariana de Venezuela por el paso del puente internacional José Antonio Páez.

En este mismo corredor se han construido, también, los tramos de los oleoductos Caño Limón-Coveñas (CLC) y Oleoducto Bicentenario (OBC). El primero (CLC) transcurre paralelo al río Arauca y la línea fronteriza con Venezuela, en dirección Este-Oeste, desde el campo petrolero Caño Limón, pasando por Arauquita y Saravena. El segundo (OBC) viene desde la estación Araguaney (Yopal- Casanare) y pasa por Tame, Fortul y Saravena, confluyendo con el oleoducto Caño Limón- Coveñas en la estación Banadías del municipio de Saravena.

Este territorio también brinda excelentes condiciones ambientales y agronómicas que la hacen una importante zona de producción agropecuaria de plátano, cacao, hortofrutícola, yuca y ganadería de leche y carne. Por tanto, las condiciones productivas de la tierra le imprimen a su población la vocación campesina y categóricamente rural¹⁰.

2.1. Descripción poblacional

En este contexto, la zona de frontera y el piedemonte araucano concentra gran parte de la población araucana, alrededor del 97%. El departamento de Arauca, de acuerdo con información registrada por el DANE (2018), proyectó para el año 2022 un total de 304.978 habitantes, de los cuales el 65.15% habita en el área urbana y el 34.84% en el área rural.


Los cinco municipios en riesgo comprenden el 97% de la población del departamento de Arauca, el 33% de la población está concentrada en Arauca capital y el 64% en los cuatro municipios de piedemonte. Mientras Arauca capital concentra su población en el área urbana con un 85.87%, los cuatro municipios de la subregión de piedemonte concentran su población urbana en tan solo el 54% y el restante 46% en el área rural. Sin embargo, los municipios de Arauquita (72%), Fortul (45%) y Tame (41%) concentran el mayor porcentaje de población rural de los cinco municipios objeto de análisis.

Tabla 1. Distribución demográfica en los cinco municipios y departamento

Municipio	Población Total	% Urbano	% Rural	% Mujeres	% Hombres	% población del Dep
Arauca cap	100.365	86	14	50	50	33
Arauquita	58.270	27	73	48	52	19
Saravena	65.313	75	25	51	49	21
Fortul	20.883	55	45	50	50	7
Tame	50.754	58	42	50	50	17
Total	295.585	60	40	50	50	97
Arauca Dto	304.978	65,2	34,9	50,0	50,0	100

Fuente: Elaborado a partir de datos DANE (2018) Terridata (DNP) proyectada para 2022

¹⁰ Defensoría del Pueblo. Julio de 2019. Alerta Temprana No 029-2019. Pág 12 - 16

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

En cuanto a población étnica, de acuerdo a la información registrada por el DANE para 2018, para ese año el departamento contaba con un total de 16.378 habitantes, la cual se concentra en su mayoría en Arauca capital con un 34.2%. De este total, 6.398 habitantes corresponden a población indígena, es decir el 39% y la cual se distribuye en mayor porcentaje en los municipios de Saravena (23.8%) y Tame (23.6%), seguidos de en su respectivo orden los municipios de Arauca (19.2%), Arauquita (17.2%) y Fortul (13.5%). Teniendo en cuenta el total de población indígena, el 97% habita en los cinco municipios objeto de este análisis y Alerta Temprana.

En cuanto a población negra, mulata o afrocolombiana, para el 2018 el departamento de Arauca contaba con un total de 9.216 habitantes, que equivale al 56.2% de la población étnica. De esta población, el mayor porcentaje se concentra en el municipio de Arauca con un 44%, seguido por Arauquita con un 22.9%, Tame con un 11.3%. De este total de población el 92.2% habita en los cinco municipios objeto de la presente Alerta Temprana.

Tabla 2. Población étnica en los cinco municipios y departamento

Municipio	Total Población étnica		Población indígena		Población negra, mulata, afro		Raizal, Palenquera y Room	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Arauca cap	5.682	34,2	1.265	19,2	4.400	44,0	16	23,5
Arauquita	4.142	24,9	1.131	17,2	2.289	22,9	21	30,9
Saravena	2.666	16,0	1.564	23,8	1.101	11,0	1	1,5
Fortul	1.181	7,1	885	13,5	292	2,9	4	5,9
Tame	2.707	16,3	1.553	23,6	1.134	11,3	20	29,4
Total	16.378	98,5	6.398	97,3	9.216	92,2	62	91,2
Arauca Dto	16.635	100	6.573	100	9.994	100	68	100

Fuente: Elaborado a partir de datos DANE (2018) Terridata (DNP)

La población indígena en el departamento de Arauca, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Tabla 3. Distribución de población indígena por pueblos, resguardos / comunidades y ubicación



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018


Pueblo	Resguardo / Comunidad	Ubicación	Número de personas
Betoy	Genereros, Roqueros, Julieros y Velasqueros	Tame	91*
U'wua	Resguardo unido U'wua: Angostura, Laguna Tranquila, Curipao, Cibariza, Valle del Sol, Playas de Bojaba y los asentamiento (Califitas 1, Califitas 2 y Uncacia)	Saravena, Fortul y Tame	2.258
Sikuani	Canánama, Iguanitos, Cajaros, Bayaneros, Matecandela, Zamuro y La Isla	Cravo Norte, Tame, Arauquita y Arauca	1.357*
Makaguán	Cusay, Vigía, Los Macarieros, La Esperanza - Fortaleza - El Totumo, Cuiloto 2, Parreros, Caño Claro, Puyeros y Palma Real	Tame, Fortul y Arauquita	1.746
Hitnü	La Voragine - La Ilusión, Cuiloto Marrero y San José de Lipa	Arauca y Puerto Rondón	484
Kichwa	Cabildo indígena Kichwa	Arauquita, Arauca, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Saravena	95
Inga	Cabildo indígena Inga de Arauca	Arauca, Tame y Saravena	187*
E'ñepá	Kuruwapa Chaparradito (asentamiento)	Arauca	53*

Fuente: Defensoría del Pueblo. Agosto de 2020. Informe defensorial. Situación de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Transfronterizos Binacionales en la frontera Colombo-venezolana.

Otro aspecto de gran relevancia dentro del contexto social del departamento de Arauca y en especial de los municipios objeto de esta Alerta Temprana es la situación de la población migrante venezolana. Tres de los cinco municipios, Arauca capital, Arauquita y Saravena, están ubicados sobre la franja binacional, lo cual ha llevado a que estos municipios se conviertan, además de lugares de paso y tránsito de la migración venezolana hacia el interior del país, en receptores de migrantes que viven en dichos municipios con vocación de permanencia, de transeúntes y de población flotante.

La población migrante se encuentra en alta condición de vulnerabilidad social, con un alto índice de necesidades básicas y que demanda atención en salud, alimentos, ropa, empleo, vivienda e ingresos para sobrevivir; y que se han ubicado en estos municipios en zonas periféricas y en altos niveles de vulneración socioeconómica, con la altísima posibilidad de ser cooptados y reclutados por los grupos armados ilegales o la criminalidad organizada transnacional. Lo anterior aumenta considerablemente el déficit de la capacidad institucional para responder a todo tipo de necesidades de esta población, lo cual incrementa el impacto humanitario en dichos municipios.

De acuerdo con la distribución de la población venezolana en Colombia, reportado por Migración Colombia a febrero de 2022, en Arauca capital y los cuatro municipios de la subregión de piedemonte, se tiene una población de casi 55.000 venezolanos. Este dato,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

comparado con la población proyectada para 2022 por el DANE, podría llegar a significar que en estos municipios se cuenta en promedio con un 18.6% de población adicional. Para el 2018, se calculó en 11.2% el porcentaje de población migrante interna censada con respecto a la población total de cada entidad territorial; lo que significa un aumento significativo de la población migrante en el departamento de Arauca, al aumentar 7.4 puntos porcentuales de esta población, es decir un aumento aproximado del 66%.

Tabla 4. Población venezolana en municipios de piedemonte y Arauca capital a febrero de 2022

Municipio	Población Total	Población venezolana	% población venezolana
Arauca	100365	31.150	31,0
Araucuita	58270	5.855	10,0
Saravena	65313	7.088	10,9
Fortul	20883	2.509	12,0
Tame	50754	8.236	16,2
Total	295585	54.838	18,6

Fuente: Elaborado a partir de información Distribución de venezolanos en Colombia de Migración Colombia y de datos DANE (2018) Terridata (DNP) proyectada para 2022

2.2. Vulnerabilidades: pobreza multidimensional y desempeño municipal.

Para tener una idea general del nivel de vulnerabilidad de la población identificada en riesgo, se puede hacer desde el análisis de la medida de pobreza multidimensional municipal para los municipios objeto de esta Alerta Temprana. De acuerdo al censo demográfico de 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional IPM nacional fue de 25.6 y para el departamento de Arauca fue de 42.3. Desde esta perspectiva comparativa se puede ver la abismal diferencia entre el IPM nacional y departamental. Al ver este mismo índice para cada uno de los municipios, la diferencia es aún más extrema.

En el siguiente cuadro se puede observar el IPM para cada uno de los municipios objeto de este análisis, desagregando el total de dicho índice, de las cabeceras municipales y los centros poblados y la población rural dispersa. De igual forma se puede observar que los cinco indicadores o variables más críticos, son el trabajo informal, el bajo logro educativo, la tasa de dependencia, el aseguramiento en salud y el rezago escolar, en su respectivo orden.

Tabla 5. Índice de Pobreza Multidimensional IPM por municipios e indicadores 2018



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Indicadores	IPM →	Arauca			Araucuita			Saravena			Fortul			Tame		
		Total	Cabecera	Centros poblados y rural	Total	Cabecera	Centros poblados y rural	Total	Cabecera	Centros poblados y rural	Total	Cabecera	Centros poblados y rural	Total	Cabecera	Centros poblados y rural
		38,6	35,4	60,0	49,2	40,1	52,9	39,4	34,1	56,5	48,3	43,4	53,9	41,9	32,8	57,8
Trabajo informal		85,0	83,9	93,2	90,2	86,8	91,6	88,0	86,5	93,5	91,8	89,2	95,4	89,8	87,5	94,2
Bajo logro educativo		47,1	42,9	76,4	70,8	56,1	77,1	59,6	54,2	79,3	68,7	59,6	80,7	60,3	50,8	78,5
Tasa de dependencia		39,6	39,2	42,3	40,5	40,4	40,5	37,0	36,1	40,0	47,2	43,0	52,9	44,2	44,4	43,9
Sin aseguramiento en salud		23,4	22,7	27,8	17,3	14,8	18,4	15,8	15,2	17,8	13,5	13,9	12,9	18,2	18,8	17,2
Rezago escolar		19,2	18,2	26,3	25,3	23,2	26,2	20,5	18,9	26,3	27,6	24,0	32,4	21,5	18,0	28,3
Material inadecuado de paredes exteriores		18,3	16,1	33,7	14,4	28,0	8,5	20,4	24,9	4,0	20,9	34,9	2,2	11,7	12,0	11,0
Hacinamiento crítico		18,1	18,5	15,9	12,6	20,2	9,4	15,6	17,0	10,2	18,2	21,5	13,9	13,5	14,0	12,6
Inadecuada eliminación de excretas		17,0	15,8	25,4	21,8	18,9	23,1	26,3	27,5	22,1	32,0	39,0	22,6	15,5	7,7	30,2
Material inadecuado de pisos		16,4	11,5	50,7	33,3	21,5	38,5	18,0	14,2	32,0	24,5	21,6	28,4	20,7	11,2	38,9
Sin acceso a fuente de agua mejorada		12,1	13,0	6,4	8,1	15,2	5,0	4,4	0,8	17,5	6,0	5,1	7,2	10,5	2,3	26,2
Analfabetismo		9,9	8,5	19,5	17,4	11,7	19,8	11,8	9,0	21,7	15,4	11,7	20,4	10,9	8,5	15,6
Barreras de acceso a servicios de salud		6,3	6,6	4,1	9,1	5,6	10,7	10,2	6,8	22,7	5,7	6,7	4,4	8,8	7,9	10,7
Inasistencia escolar		5,3	4,5	11,3	7,6	5,2	8,6	5,4	4,5	8,4	6,7	5,3	8,5	7,1	5,9	9,4
Barreras a servicios para cuidado de la 1era infancia		3,0	2,7	5,4	3,1	2,5	3,4	2,5	2,5	2,8	2,3	2,3	2,3	3,0	2,7	3,7
Trabajo infantil		1,2	0,9	3,0	3,5	2,1	4,1	1,9	1,5	3,4	3,0	2,2	4,0	2,2	1,1	4,2

Fuente: Elaborado a partir de datos Medida de Pobreza Multidimensional Municipal DANE-CNPV2018

Al comparar el IPM nacional (25.6) con el IPM total de cada uno de los municipios y haciendo comparativos podemos observar para el caso Arauca capital un IPM en el 2018 de 38.6 siendo mayor en un 151 % que el nacional. Para el caso de Araucuita, con un IPM de 49.2, se evidencia que es mayor en un 192 %; Saravena con 39.4, es mayor en un 154 %; Fortul con un 48.3, es mayor en un 189 %; y Tame con IPM de 41.9, es mayor en un 164 %. Ahora, si se compara el IPM de cada uno de los municipios entre las cabeceras municipales y su área rural, se puede observar que la brecha entre estas dos es abismal. Para el caso de Arauca capital, la diferencia entre la cabecera municipal y el área rural es de 24.6 puntos; Araucuita 12.8 puntos, Saravena 22.4 puntos, Fortul 10.5 puntos y Tame 25 puntos.

Lo antes expuesto permite establecer el alto Índice de Pobreza Multidimensional de los municipios objeto de esta Alerta Temprana, comparada con el mismo índice nacional. Sin embargo, sin necesidad de comparar IPM nacional con el de las áreas rurales de estos municipios, es más que evidente la extrema brecha de pobreza multidimensional en que vive buena parte de los campesinos e indígenas de los cinco municipios objeto de análisis.

A partir de la medición del desempeño municipal -MDM, que tiene como objetivo medir, comparar y ordenar el desempeño municipal; entendido este último como la capacidad de gestión y el resultado de desarrollo a partir de la medición de indicadores; se puede tener una idea de la capacidad que cada uno de los municipios tiene para responder a las necesidades y principales demandas sociales. De acuerdo a la información disponible, siendo la más actualizada para 2020, en el siguiente cuadro se puede observar algunos de los indicadores con los cuales se puede medir la capacidad de gestión y desempeño de estas entidades territoriales, frente a las principales necesidades como salud, educación, acceso a servicios públicos y seguridad.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Tabla 6. Medición de Desempeño Municipal MDM 2020

Indicadores	Arauca	Araucuita	Saravena	Fortul	Tame
MDM	58,3	59,12	52,18	50,4	55,53
Componente de gestión	56,66	58,82	52,18	50,4	54,81
Ejecución de recursos	67,85	75	71,26	60,59	85,97
Acceso a servicios públicos	48,3	44,25	49,32	34,01	49,93
Educación	48,34	38,74	49,45	54,28	59,65
Seguridad	82,77	95,42	91,43	90,7	86,38
Salud	91,52	83,39	92,79	94,51	90,74

Fuente: Elaborado a partir de TerriData (DNP) Medición de Desempeño Municipal 2020


Con una MDM entre 50.4 y el 59.1 para los cinco municipios, los cuales a su vez tienen un IPM entre el 38.6 y el 49.2, se presenta un panorama desalentador. En estos municipios se presenta pobreza multidimensional para casi la mitad de la población y las entidades territoriales tan solo tienen capacidad de respuesta entre un 50 y 60%.

Finalmente, en estos municipios también se encuentran la mayor cantidad de organizaciones y plataformas sociales del departamento, desde donde se organizan los diferentes sectores de la población y que en su conjunto conforman un denso tejido social de trascendencia regional, nacional e incluso internacional. Desde estas organizaciones se gestiona diferentes objetivos organizativos de defensa del territorio, la participación política y ciudadana, la defensa del proceso de paz con las FARC, la búsqueda de diálogos con el ELN y la defensa, respeto y garantía de los derechos humanos ante la violencia de los grupos subversivos, los abusos de la fuerza pública y denuncias de presuntas incursiones de amenazas de origen “paramilitar”.

Cuatro de los municipios focalizados (menos Arauca capital), hacen parte de los municipios con planes de desarrollo con Enfoque territorial (PDTs), que se concibieron como instrumentos de planificación y gestión del Gobierno Nacional (a través de la Agencia de Renovación del Territorio- ART) para implementar de manera prioritaria y con mayor celeridad los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI), así como las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera; además, los 5 municipios son ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado).

Los municipios priorizados en los programas PDTs, se caracterizan por presentar una incidencia de la pobreza multidimensional de más del 70%, con una muy alta incidencia del conflicto armado y con una concentración alta de los cultivos de uso ilícito, además de que tales municipios tienen un puntaje promedio bajo en el componente de eficiencia en la evaluación de desempeño integral municipal del DNP.

Para los municipios PDET del Departamento de Arauca, se formularon junto con actores municipales, más de dos mil iniciativas, las que se incluyeron en el pacto municipal para la transformación regional PMTR, las que se consideraron prioritarias para el desarrollo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


con enfoque territorial. La Agencia de Renovación del Territorio -ART- ha realizado el seguimiento a la implementación de las iniciativas en cada uno de los municipios a través de la ejecución de proyectos y teniendo en cuenta las estrategias: Obras PDET, Proyectos Productivos, Obras por Impuesto y OCAD Paz. Hasta el momento la inversión es cercana a los 700 mil millones de pesos (en 4 años). No obstante, la implementación de una Reforma Rural Integral que sienta las bases para la transformación del campo, genere desarrollo social, reduzca los índices de pobreza y cree desarrollo integral de la sociedad mediante proyectos de inversión que generen bienestar para la población, es escasa y de bajos impactos toda vez que, como se describe a lo largo de este documento el conflicto armado continúa exacerbado y con graves afectaciones a la población campesina e indígena.

En estos cinco municipios hacen presencia las fuerzas militares a través de la Fuerza de Tarea Quirón y de la Décima Octava Brigada, pertenecientes a la Octava División del Ejército Nacional. Entre los batallones que hacen presencia en estos cinco municipios están: El Batallón de A.S.P.C. No. 18 ST Rafael Aragona Sede Arauca; el Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 General Gabriel Revéz Pizarro, con presencia en el municipios de Saravena; el Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 18 "Manuel de Pombo" Sede Saravena; el Batallón de Operaciones Terrestres No. 27 con jurisdicción en los municipios de Saravena y Fortul; el Batallón de Operaciones Terrestres No. 29 con puesto de mando en el Cantón Militar del centro poblado de Puerto Jordán; el Batallón de Operaciones Terrestres No. 30 Capitán Nelson Darío Bedoya Zuluaga con puesto de mando en Tame y con jurisdicción en el municipio de Tame y Puerto Rondón; el Batallón de Ingenieros Militares Rafael Navas Pardo, y Batallón Especial Energético y Vial No.14 y Plan Meteoro en el municipio de Tame; el Batallón de Artillería No. 18 "General José María Mantilla" Sede Feliciano Batallón Especial Energético y Vial No. 1 GR. Juan José Neira Sede Arauquita. Además, en los municipios de Arauca y Arauquita se cuenta con el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 adscrito a la Brigada de Infantería de Marina No. 5 de la Fuerza Naval del Oriente.

Adicional a la presencia de fuerzas militares en los cinco municipios en sus cabeceras municipales hace presencia la Policía Nacional. En Arauca capital se encuentra la sede del Departamento de Policía de Arauca, la estación de Policía de este municipio y la subestación de Caracol. Los demás municipios cuentan con la Estación de Policía de Arauquita, de Fortul, de Saravena, de Tame y la Subestación de Policía de Betoyes.

3. ESCENARIO DE DISPUTA Y CONFRONTACIÓN BÉLICA.

En medio de este contexto de municipios altamente militarizados, con altos índices de pobreza multidimensional y las entidades territoriales con un promedio un desempeño medio; los grupos armados ilegales tienen y han tenido una continua presencia en el departamento de Arauca, particularmente en los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame. En estos municipios operan el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Facciones Disidentes del Proceso de negociación Gobierno- FARC EP (que llamaremos Facciones Disidentes de las extintas FARC - FD FARC).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


El ELN opera a través del “Frente de Guerra Oriental comandante en jefe Manuel Vásquez Castaño” (FGO), del que es columna vertebral el frente “Domingo Laín Sáenz”, compuesto a su vez por las comisiones “Ernesto Che Guevara” en jurisdicción del municipio de Saravena y la región del Nula en el Apure (Venezuela), la comisión “Omaira Montoya Henao” en jurisdicción del municipio de Fortul, Arauquita y Apure (Venezuela), en Tame la Comisión Martha Elena Barón, en Arauquita también hace presencia la Comisión “Camilo Cienfuegos” y, en Arauca capital, Cravo Norte y la frontera con Apure, la comisión “Rafael Villamizar”¹¹. En la actual coyuntura, el ELN es la organización armada más violenta, la cual, de acuerdo a la información registrada por INMLCF, sería la agresora de al menos el 68.5% de los homicidios causados de forma violenta.

En cuanto a las Facciones Disidentes de la negociación y acuerdo entre el Gobierno y las FARC-EP, que en Arauca inicialmente se autodenominan como frente “Martín Villa Frente 10”, en memoria de los frentes que operaron las extintas FARC-EP en la región: 10, 28 y 45 (con las columnas o compañías Alfonso Castellanos, Dairo Rodríguez, Uriel Londoño y Misael Rodríguez), constituyendo lo que ahora denominan Comando Conjunto de Oriente - CCO; inicialmente surgieron auspiciadas al autodenominado Frente 1° que opera en los departamentos del Guaviare, Guainía y Vaupés. Estas estructuras, además, de mostrar con sus acciones su rechazo al proceso de negociación con el Gobierno Nacional y a la implementación de los acuerdos, también pretenden enarbolar las banderas ideológicas que definieron a la extinta organización armada insurgente (FARCEP).

La ubicación geográfica de estos cinco municipios les ha permitido a estas organizaciones subversivas acceder a corredores de movilidad en la frontera binacional y usarlos como zonas de despliegue y repliegue de combatientes, a través de las veredas Puerto Contreras, Puerto Nariño, El Pescado, Campo Oscuro, La Playa y Charo Centro y Puerto Lleras del municipio de Saravena; los Pájaros, Bocas del Jujú, Campamento, el Trapiche, el Troncal, Cajaros y la isla Gaviotas en Arauquita; Guafitas, Matecandela, los Güires y el paso de las Canoas (en Arauca Capital), Monserrate, Clarinetero, los Pechos, Bocas del Arauca (Resguardo la Estrellita), la Isla del Guárico, las Sabanas del Caracol y Puerto Colombia (punto fijo), en el municipio de Arauca; pasos informales ampliamente conocidos por los del ELN y las Disidencias ex FARC. De igual forma cuentan con los corredores en la zona de transición entre la cordillera y sabana en los municipios de Tame, Fortul y Saravena, los cuales comunican a estos municipios, especialmente a Tame con Hato Corozal y Sácama en el departamento de Casanare y el norte de Boyacá por la vía ruta de los Libertadores.

Estos corredores en zonas de transición entre cordillera y sabana, permite el ocultamiento de campamentos y tropas. Las zonas de sabana de Tame y su proyección hacia el oriente, permite la trayectoria hacia el Vichada, la frontera con el municipio Rómulo Gallegos del medio Apure y los Estados Amazonas y Bolívar, a través de los ríos Arauca, Casanare, Meta y Orinoco.

¹¹ Larratt-Smith, C. (2021) El ELN en Arauca: el fortín guerrillero en la sombra de los Andes. En Aponte González Andrés y González González Fernán (Eds). ¿Por qué es tan difícil negociar con el ELN? Las consecuencias de un federalismo insurgente, 1964 – 2020. Pág. 302

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Este territorio, además de ser una zona estratégica por los corredores de movilidad, les permite a estas organizaciones armadas diversificar el acceso a recursos para continuar con su accionar bélico, a partir del control de estos mismos corredores que les sirve para tráfico de armamentos, contrabando de combustibles y mercancías, narcotráfico y control de las demás actividades legales e ilegales que se desarrollan en la franja fronteriza binacional. Al ubicarse en este mismo territorio la infraestructura vial y energética les resulta relativamente propicias para ejecutar acciones bélicas como hostigamientos, emboscadas, uso de artefactos explosivos improvisados - AEI, minas antipersonal y bloqueo de vías.


En conjunto la ubicación estratégica del territorio les permite expresar su fuerza y control del territorio a través de la violencia armada, el cual es expuesto ante la institucionalidad y la Fuerza Pública; y por esto mismo el territorio del piedemonte araucano y sabana históricamente ha sido una zona de alto riesgo y disputa violenta¹².

Ahora bien, ante la nueva dinámica del conflicto armado en el departamento de Arauca que ha llevado a que las dos organizaciones subversivas se enfrenten por el control del territorio buscando su hegemonía, además de los ataques contra la infraestructura vial, energética y contra las instalaciones de la fuerza pública y sus miembros, se han intensificado los ataques contra la población civil que uno y otro grupo señala o sospecha de ser colaboradores, informantes, financiadores o bases sociales que apoya a la organización enemiga.

Para inicios del 2022 la dinámica del conflicto tuvo un cambio significativo al generarse la confrontación entre estas dos organizaciones subversivas, al romperse los acuerdos de no agresión bajo los cuales pautaron las relaciones que mantuvieron hasta finales de 2021 y que tenían como base los acuerdos a los que llegaron el ELN y las antiguas FARC, luego de la confrontación que estas dos guerrillas mantuvieron entre 2006 y 2011(3).

Además de los mutuos intereses de control hegemónico del territorio, la extracción de rentas de actividades legales e ilegales, la imposición de lealtades a la población civil y el cruce de corredores logísticos y estratégicos de estas dos organizaciones entre las subregiones de piedemonte y sabana, que bien pudo haber generado tensiones locales entre estas, a nivel estructural ya se venían presentando diferencias y tensiones de mayor escala. Se sabe que a partir del 2018 las tensiones entre estas dos organizaciones, el Frente Domingo Laín Sáez del ELN y el Frente 10 de las Facciones Disidentes de las FARC, se fueron tornando inestables, en lo que habría jugado un papel importante un acuerdo sellado entre el ELN y las disidencias de la Segunda Marquetalia (en Venezuela), consistente en el respeto mutuo y la cooperación en actividades financieras; de éste da cuenta el centro de investigación *Insight Crime*. Al parecer este hecho generó tensiones y choques entre el ELN y las Facciones Disidentes de las FARC.

¹² Defensoría del Pueblo. Julio de 2019. Alerta Temprana No 029-2019. Pág. 18 - 19

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Las complejas relaciones llegaron a un punto de no retorno por las crecientes rivalidades entre las mismas facciones disidentes de las FARC en territorio Venezolano, es decir entre la Segunda Marquetalia y el Frente 10 (llegando a acusar al frente 10° de las FD-FARC de complicidad en el asesinato de los líderes de la segunda Marquetalia, alias Jesús Santrich, el Paisa y Romaña) a lo que se sumó el apoyo que, al parecer, parte de las fuerzas militares venezolanas brindan a la Segunda Marquetalia. Como es de recordar, a comienzos de 2021 las Fuerzas Militares Venezolanas ejecutaron una operación militar para expulsar a los Frentes 10° y 28 de las FD-FARC de la región de Apure, tal operación resultó fallida, ya que las FD-FARC resistieron la arremetida y conservaron su permanencia en el Alto Apure Venezolano. La operación por parte de las fuerzas de seguridad venezolanas reinició a comienzos de enero de 2022, al parecer, con la cooperación del ELN, logrando expulsar al Comando Conjunto de Oriente de las FD FARC del territorio venezolano y obligando a replugar sus tropas en territorio colombiano.

Es en este contexto cuando a comienzos de enero de 2022 inicia una nueva confrontación entre las agrupaciones armadas ilegales en el departamento de Arauca en disputa por el control de territorio fronterizo binacional, Apure en Venezuela y Arauca en Colombia¹³. Confrontación que inicialmente tuvo mayor impacto en los municipios del piedemonte Araucano (Saravena, Tame, Arauquita y Fortul) y Arauca capital, por la violación sistemática a los Derechos Humanos y las constantes infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por el alto número de muertes violentas causadas por homicidios selectivos y masacres; además de las amenazas generalizadas, el uso de MAP-AEI, los desplazamientos forzados y confinamientos de la población civil, los atentados terroristas, los hostigamientos y combates sostenidos con la Fuerza Pública y entre las organizaciones rebeldes.

En el siguiente cuadro se puede observar el número de homicidios por meses en cada uno de los municipios entre enero y noviembre de 2022, haciendo énfasis en los municipios de Piedemonte y en Arauca capital, en los cuales se concentró el gran porcentaje de los mismos. Las muertes violentas ocurridas durante el 2022 en los siete municipios de Arauca y el municipio de Cubará en Boyacá en su mayoría correspondieron a presuntos civiles, algunos casos en proceso de identificación, y el gran porcentaje se han cometido en los municipios del piedemonte y Arauca el 97.7% (Saravena 112, 37.1%; Tame 72, 23.8%; Arauquita 39, 13.3%; Fortul 36, 11.9% y Arauca 35, el 11.6%)

Tabla 8. Homicidios por municipios enero a noviembre 2022

¹³InSight Crime: Ex-FARC Mafia en Venezuela. disponible en esta dirección: <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-venezuela/farc-en-venezuela/> [Accesado el 28 Octubre 2022]



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	TOTAL	%	Hom/100 mil habitante
Arauca	4	1	6	1	5	2	6	2	0	1	7	35	11,6	34,9
Saravena	35	12	9	12	7	5	6	9	4	4	9	112	37,1	171,5
Tame	4	7	8	11	4	14	4	5	5	2	8	72	23,8	141,9
Arauquita	9	11	3	3	5	4	1	0	1	1	1	39	13,3	66,9
Fortul	12	3	0	1	2	5	3	3	3	1	3	36	11,9	172,4
Puerto Rondón	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3	1,0	58,8
Cravo Norte	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,3	23,3
Cubará (Boy)	3	0	0	0	0	0		0	1	0	0	4	1,3	36,7
TOTAL	67	34	27	28	23	30	22	19	14	9	29	302	100	99,0

Fuente: Elaborado a partir de Registros de SISAT

Durante la vigencia 2022 la tasa de homicidios se intensificó en los municipios de piedemonte, como es el caso de Saravena 171.5, Tame 141.9, Arauquita 66.9 y Fortul 172.4. Estos indicadores por si solos evidencian el nivel de exacerbación de la violencia que se ha desatado en el departamento de Arauca y específicamente en los municipios ya mencionados durante el año 2022 dentro del contexto de la confrontación armada entre las dos organizaciones subversivas.


Al comparar la anterior cifra de homicidios en los municipios que conforman el piedemonte araucano y Arauca capital, en el transcurso de enero a noviembre de 2021, y el mismo periodo del 2022, se puede observar la exacerbación y escalamiento de la violencia que se ha dado en esta subregión del departamento de Arauca.

Tabla 9. Dinámica de los homicidios 2021 - 2022

Municipio	Ene-Nov 2021	Ene-Nov2022	Aumento %
Arauca	47	35	-26
Saravena	32	112	250
Tame	26	72	177
Fortul	10	36	260
Arauquita	30	39	30
Total	145	294	103

Fuente: Elaborado a partir de Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO y Registros de SISAT

Al observar la Tabla 9 se encuentra que, durante enero de 2022, el primer mes de esta nueva confrontación armada entre estas dos organizaciones subversivas, los homicidios se concentraron en los municipios de Saravena, Fortul, Arauquita y Tame en respectivo orden. Municipios a los cuales se trasladó la confrontación armada de estas dos organizaciones, pasando de combates como inicialmente se dieron en territorio venezolano, a homicidios selectivos y masacres. Estos municipios de piedemonte se han

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


caracterizado por ser un bastión controlado hegemonícamente por el Frente Domingo Laín Sáenz del ELN, el cual presuntamente había permitido sin mayor problema el rearme y posicionamiento de las FD-FARC en territorio bajo su control, especialmente en la frontera binacional, como corredor estratégico para sus tropas y para la extracción de rentas por actividades económicas legales e ilegales (sobre todo de narcotráfico).

La concentración de homicidios en los municipios de piedemonte, inicialmente Saravena y Fortul y luego en Arauquita y Tame, respondió, al parecer, a la estrategia del ELN de volver al control hegemonico del piedemonte y por la misma razón a la eliminación y expulsión de integrantes, milicias y cualquier civil que fuera señalado (así sea bajo sospecha) de hacer parte, simpatizar o ser colaborador de las facciones disidentes de las FARC.

Al repliegue que tuvo que hacer hacia el lado colombiano de la frontera binacional el Comando conjunto de Oriente de las FD-FARC y a los ataques por parte del ELN, se sumó del lado colombiano el ataque contra sus estructuras urbanas y milicias en los municipios de Piedemonte, lo que obligó a sus tropas a adentrarse hacia el interior del departamento de Arauca, a las extensas áreas montañosas y de sabana del centro del departamento, entre los límites de los municipios de Arauquita, Tame y Puerto Rondón, donde sus campamentos fueron bombardeados y ametrallados por las Fuerzas Militares Colombianas, produciendo un considerable número de bajas, entre éstos 3 de sus máximos mandos. De esta forma, se incorporó y amplió el territorio de confrontación, ahora además de los municipios de piedemonte araucano se incorporan territorios de montaña y sabana, y también las fuerzas militares colombianas como nuevo actor. De esta manera se introdujo un cambio radical en las acciones bélicas, inicialmente las fuerzas militares con bombardeos y posteriores combates contra las FD-FARC y continuos combates entre este último y el ELN.

Desde el mes de marzo de 2022 y hasta enero de 2023 se han presentado combates sostenidos entre las dos agrupaciones armadas, que han dejado un alto número de combatientes muertos, el último ocurrido el 10 de enero de 2023 entre los municipios de Arauquita y Puerto Rondón, que dejó muertos a 11 combatientes de las FD de las FARC (en este combate el ELN habría tomado como rehenes a 5 combatientes de las FD de las FARC, de los que se desconoce su suerte). Se sabe que los cuerpos que no son recuperados por las autoridades serían enterrados en cementerios rurales cercanos o en fosas comunes. Algunos combates se han desarrollado con interposición de población civil, dejándola bajo amenaza, en confinamiento y en alto riesgo de desplazamiento forzado masivo.

Los ataques no se han limitado a combatientes, pues el 17 de abril de 2022 en un sector de la vereda Las Nubes, jurisdicción del municipio de Tame y en límites con el municipio de Puerto Rondón, se presentó un ataque por parte de integrantes del ELN contra un vehículo que transportaba civiles y el cual, según versiones posteriores al hecho, fue confundido con un vehículo en el que se movilizaban integrantes de las FD-FARC. Este ataque generó una masacre de cuatro civiles incluidos dos menores de edad, además de cinco civiles heridos. De acuerdo a las primeras versiones, el Ejército Nacional informó

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

que este ataque fue perpetrado por las FD- FARC. Sin embargo, días después mediante comunicado publicado en su página web, el ELN asumió la responsabilidad de la masacre.

4. ESCENARIOS DE RIESGO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH.

Los cinco municipios objeto de esta Alerta Temprana, desde el 2001 y hasta el presente, han sido continuamente monitoreados por el SAT, son más de 70 documentos de advertencia, entre Informes de Riesgo, Notas de Seguimiento, Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento, los que han sido emitidos para este territorio, lo cual lo hace como uno de los más monitoreados y advertidos del país, desde la creación del SAT de la Defensoría del Pueblo.

Este continuo monitoreo y advertencia guarda correspondencia con el Índice Riesgo de Victimización (IRV) que ha venido construyendo la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para medir la afectación contra la población civil a través de la medición de indicadores de amenaza y vulnerabilidad.


El Índice de Riesgo Victimización (IRV) es un importante indicador que sirve de apoyo en la implementación de acciones preventivas en materia de garantías de no repetición, a la luz del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Se utiliza para comparar niveles de riesgo de victimización de los municipios del país, y servir como una herramienta complementaria de análisis en la toma de decisiones de política y para promover el desarrollo de políticas de prevención ajustadas a los diferentes elementos generadores de riesgo de victimización por violaciones a los DD.HH. o infracciones al DIH¹⁴.

Este índice permite comprender y tener una visión complementaria de las amenazas, en parte ya descritas, bajo la cuales se encuentra la población civil de los municipios objetos de esta Alerta Temprana. De igual forma permite complementar el análisis de las vulnerabilidades bajo la cuales se encuentra esta misma población, ya descritas a partir del análisis del Índice de Pobreza Multidimensional IPM y los indicadores bajo las cuales se hace esta medición, junto con la Medición del Desempeño Municipal -MDM, que como ya se pudo evidenciar los municipios alertados cuentan con un alto IPM y una MDM en nivel medio.

De acuerdo a las mediciones de las UARIV, tres de los cinco municipios objeto de esta Alerta Temprana para el 2021 ya estaban en un Alto Índice de Vulnerabilidad, uno en Medio Alto y otro en Medio.

Tabla 10. Índice de Riesgo de Victimización 2021

¹⁴ Defensoría del Pueblo. Julio de 2019. Alerta Temprana No 029-2019. Pág. 21

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Municipios	Amenaza	Vulnerabilidad	Victimización
Arauca	Alto	Medio	Medio Alto
Arauquita	Alto	Alto	Alto
Fortul	Alto	Alto	Medio
Saravena	Alto	Medio Alto	Alto
Tame	Alto	Medio Alto	Alto

Fuente: UARIV-IRV 2021

Ahora bien, si para el 2021 el Índice de Vulnerabilidad ya estaba entre Alto, Medio Alto y Medio; con la actual dinámica de la violencia, el Índice podría tener una tendencia a ser Alto de manera general para los cinco municipios, teniendo tres grandes fuentes generadoras de riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la población que reside en estos territorios.


La primera de estas fuentes de riesgo se genera por la agudización del riesgo que representa tanto la presencia de dos grupos armados de naturaleza insurgente o subversiva como lo es el ELN y las facciones disidentes de las FARC, como la actual confrontación entre estas dos organizaciones. La segunda fuente de riesgo se deriva de la primera, debido a la incorporación y extensión de la confrontación armada entre estas organizaciones rebeldes a territorios rurales que han llevado a que la población civil quede en medio de las acciones bélicas. La tercera fuente de riesgo también se podría derivar de la primera, por la confrontación entre estas dos organizaciones en la franja fronteriza binacional con el fin de poseer control del territorio, de las economías legales e ilegales que se generan en esta franja y el control social de la población.

La actual coyuntura de riesgo y vulneración de derechos humanos e infracciones del DIH en la que vive la población de estos municipios se puede explicar a partir de la configuración de los siguientes tres escenarios:

4.1 Primer escenario de riesgo

El primer escenario se configura por el accionar de las dos organizaciones subversivas, ELN y Facciones Disidentes de las FARC (FD-FARC), las cuales, como ya se expuso, se encuentran enfrentadas por el control territorial del departamento de Arauca buscando imponerse como organización hegemónica. Esta confrontación se inició el dos de enero de 2022 en territorio colombiano, con expresiones de violencia como homicidios selectivos y masacres, especialmente en los municipios de la subregión de piedemonte y en menor proporción en los municipios de la subregión de sabana. A pesar de las cifras reportadas en el mes de enero de 2022, mes con mayor número de homicidios (67), se dio una notable disminución mes a mes, pasando en promedio de 42.6 homicidios en el primer trimestre, 27 en el segundo trimestre, 18 en el tercer trimestre y 74 en el cuarto trimestre; llegando a la cifra de 356 en Arauca, más 4 en Cubará Boyacá a cierre de la pasada vigencia.

Si bien es cierto que buena parte de esos homicidios podrían responder a la confrontación entre estas dos organizaciones, también muchos de ellos, sin que se puede establecer

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

cifras, corresponden al control social que estas estructuras armadas ejercen sobre la población en el territorio que está bajo su influencia o disputa e incluso a las llamadas purgas internas, donde sus integrantes son sometidos a juicios revolucionarios, que terminan con la condena a muerte.

A través del control social, estos grupos subversivos buscan legitimar su presencia en el territorio araucano, aprovechando la oportunidad del malestar social que genera la continua ejecución de actos delictivos y la escasa acción por parte de las autoridades judiciales y de policía para prevenir, investigar y capturar a los responsables de estos hechos. De esta forma, mediante el llamado control social se cometen homicidios selectivos contra personas, regularmente jóvenes involucrados en actos delictivos y comportamientos socialmente rechazados, como homicidios, hurto, consumo y/o expendido de sustancias psicoactivas, extorción, abusos o delitos sexuales contra niñas, niños y mujeres. Hechos en los que frecuentemente se encuentran involucrados migrantes venezolanos y que llevan a generar malestar social y a profundizar la xenofobia y desconfianza hacia esta población.

Además de los homicidios, las cifras de otras conductas vulneratorias han tenido un notable incremento, como es el caso de las desapariciones forzadas y secuestros. Durante 2022 la Defensoría del Pueblo, a partir del monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas, logró registrar un total de 81 de estos hechos y en 2023 se tiene nota de 10 casos. Aunque estos podrían tener un subregistro, ya que no todas víctimas de este tipo de hechos se atreven a denunciarlos ante las autoridades competentes o a darlos a conocer por medios de comunicación o redes sociales, precisamente por el temor a represalias de los grupos armados ilegales y por la desconfianza institucional en registros oficiales, como el del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO, en el que tan solo aparecen registrados 26 de estos hechos, entre enero y noviembre de 2022.

Tabla 11. Secuestros y desapariciones enero - noviembre 2022 en el departamento de Arauca

Mes	No Sec - Des	%
Enero	2	2,5
Febrero	16	19,8
Marzo	5	6,2
Abril	1	1,2
Mayo	2	2,5
Junio	9	11,1
Julio	11	13,6
Agosto	5	6,2
Septiembre	5	6,2
Octubre	9	11,1
Noviembre	16	19,8
Total	81	100

Fuente: Elaborado a partir de registros de SISAT

ALERTA TEMPRANA

Tabla 12. Secuestros y desapariciones por municipios 2022


Municipio	No Sec - Des	%
Tame	33	40,7
Saravena	19	23,5
Araucuita	9	11,1
Fortul	8	9,9
Arauca	9	11,1
Puerto Rondón	3	3,7
Cravo Norte	0	0,0
Total	81	100

Fuente: Elaborado a partir de registros de SISAT

Dentro de los hechos relacionados con secuestros tuvo gran connotación el secuestro masivo en la vereda Alto Purare del municipio de Tame en el mes de julio de 2022. El día 13 de dicho mes, miembros del ELN secuestraron 11 campesinos, entre ellos 2 integrantes del pueblo U’wua, y un excombatiente firmante del proceso de paz con las FARC-EP y quien, además de seguir el proceso con La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), era fiscal de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda. Días después, el 28 de julio fue asesinado junto con otro de los secuestrados en área rural del municipio de Fortul cerca del centro poblado Palmarito en hechos confusos y que, según el ELN, fue en medio de un operativo militar de intento de rescate por parte de las fuerzas militares, lo cual fue negado por el Ejército Nacional.

Como se puede observar en los anteriores cuadros, los secuestros y desapariciones han tenido un notable incremento en los dos últimos meses, octubre 9 y noviembre 16 casos. Al igual que los homicidios, esta conducta se ha ejecutado en un gran porcentaje en los municipios de piedemonte y Arauca capital, con un 96%. De estas conductas o delitos han sido víctimas principalmente sectores campesinos, comerciantes, integrantes de las fuerzas militares y policiales, obreros, ganaderos, mecánicos de motos, mototaxistas, miembros de comunidades indígenas y menores de edad.

Dentro de las víctimas de secuestro en el mes de octubre, cuatro son menores de edad y dos de ellos se los atribuyó el ELN. El 30 de noviembre de 2022, mediante un comunicado publicado en redes sociales, esta organización armada informó tener en su poder a dos jóvenes que fueron retenidos el 24 de noviembre en el municipio de Saravena. Según este grupo armado los jóvenes fueron retenidos, acusados de lanzar granadas contra algunas instalaciones de comercio en Saravena. En este mismo comunicado este grupo armado denuncia *“el matrimonio existente entre la fuerza pública, la policía y el ejército y el grupo narco paramilitar encabezado por Antonio medina y sus aliados (es decir las FD de las FARC), quienes comprometen a menores de edad, jóvenes estudiantes bajo presión de ofertas de dinero para que causen daño a la población civil” (SIC)*. Hecho que evidencia el nivel de degradación del conflicto entre estas dos organizaciones subversivas, en la que ahora se involucró a jóvenes menores de edad en la confrontación armada.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Por los ataques, tanto homicidios como secuestro, de los cuales han sido víctimas los excombatientes y reincorporados a la vida civil de las extintas FARC EP que tienen su residencia en estos municipios, evidencian el riesgo bajo el cual se encuentra esta población. Durante 2022 se presentaron dos homicidios en personas en proceso de reincorporación. El primero de estos dos casos se presentó en el municipio de Saravena el 30 de enero de 2022 y el segundo, y ya antes mencionado, ocurrido el 28 de julio en área rural del municipio de Fortul, quien previamente fue secuestrado junto con 10 personas más en la vereda Alto Purare del municipio de Tame el 13 de julio. Se tiene información también de 3 personas en reincorporación que habrían desaparecido en la franja fronteriza. El último ataque se presentó contra el esquema de seguridad de Juan de Jesús Torres, uno de los directivos y líder del partido de los comunes (ex candidato al senado de la República), el pasado 20 de febrero, en el municipio de Tame.

De acuerdo a información aportada por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en el Grupo Territorial Arauca se encuentran en la actualidad un total de 269 personas distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 13. Personas activas GT Arauca

Municipio	No Personas
Arauquita (AETCR)	162
Arauquita (dispersos)	41
Arauca	25
Tame	23
Saravena	9
Fortul	6
Puerto Rondón	1
Cubará	2
Total	269

Fuente: Información aporta ANR

De esta población 36 personas están bajo amenaza o han reportado amenazas o desplazamiento forzado durante el transcurso de 2022.

Tabla 14. Personas bajo amenaza / desplazamiento forzado 2022



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

MUNICIPIO	HECHO	No. DE PERSONAS
Arauca	Amenaza	3
Arauquita	Amenaza y desplazamiento forzado	19
Fortul	Amenaza	5
Saravena	Amenaza	4
Tame	Amenaza	5
TOTAL		36

Fuente: Información aporta ANR


A lo ya expuesto se suma la amenaza efectuada el 5 de noviembre de 2022 por las FD-FARC que hacen presencia en el departamento de Arauca, bajo la comandancia de alias Antonio Medina. Esta amenaza se dio a conocer por redes sociales y medios de comunicación local y regional a través de un video, en el cual el comandante afirma que *“La idea es retomar Arauca y poner unos 300 muertos antes de diciembre... ahora nos tocó a nosotros... y ya los tenemos... quienes van a ser los muertos [...] dirigentes y colaboradores de los elenos”* (SIC).

Según lo expresado las amenazas estarían dirigidas contra personas, líderes y sus organizaciones sociales, empresas y demás organizaciones consideradas o estigmatizadas por esa estructura subversiva como colaboradores y financiadores del ELN en el departamento de Arauca y que estarían ubicados en Arauca (capital), Saravena, Fortul, Arauquita y Tame. De forma explícita se profirieron amenazas en contra de la empresa Parex Resources, establecimientos comerciales conocidos como ferreterías, empresas de acueducto y hospitales, los que según las FD-FARC tendrían vínculos directos con el ELN.

A comienzos de 2023 se habrían producido nuevas amenazas en contra de la industria petrolera (Parex Resources y SierraCol Energy), en las que se conmina a empresas contratistas, transporte y suministros a suspender cualquier negocio con las empresas hasta nueva orden, so pena de verse inmerso en problemas con la organización armada y el uso de la fuerza. Estas amenazas conllevaron a la suspensión temporal de las operaciones y la baja en la producción de hidrocarburos.

Otras expresiones de violencia que estas organizaciones armadas ilegales han ejecutado en medio de su confrontación y que han afectado a la población civil de estos municipios de piedemonte y Arauca capital, y que han generado afectaciones a nivel individual y general son:

- Paros armados, prohibiciones para transitar en determinados sitios y horarios, contaminación con MAP-MUSE-AEI, bloqueo de vías (con vehículos cargados con explosivos, marcados con letreros alusivos a las organizaciones subversivas y atravesados en las vías

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

públicas o en sectores aledaña instalaciones militares, que en conjunto restringen la libre movilidad de la población).

- Las extorsiones y exacciones económicas que afectan las diferentes actividades productivas y comerciales de la población y las empresas en la región. Estas actividades se dirigen al fortalecimiento de su economía de guerra y por tanto de una mayor capacidad y despliegue de su aparato militar.

- La difusión de panfletos amenazantes, instalación de vallas, anuncios y letreros en diferentes sectores urbanos y rurales de los municipios alusivos a su organización y/o difundiendo amenazas y restricciones a la población.

- Mecanismos violentos de regulación de conflictos sociales como es la realización de amenazas y homicidios contra personas consumidoras de sustancias psicoactivas (especial afectación a los NNAJ), presuntos informantes de las autoridades o la fuerza pública, infractores de delitos (homicidios, abusos o delitos sexuales contra niños, niñas y mujeres, etc.) y de los que se puedan considerar faltas, transgresiones o contravenciones (delitos menores) relacionados con hurtos, difamación, entre otros.


- La utilización y el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes para fortalecer sus estructuras armadas.

- Utilización y asesinatos de mujeres jóvenes, acusadas de ser informantes de la fuerza pública o de los grupos armados rivales.

- Afectaciones al territorio étnico, a las autoridades y miembros de las comunidades indígenas de los pueblos Betoy sus resguardos indígenas y comunidades: Genareros, Roqueros, Julieros y Velasqueros; el pueblo U'wua sus resguardos indígenas y comunidades Resguardo unido U'wua, comunidades Angostura, Laguna Tranquila, Curipao, Cibariza, Valle del Sol, Playas de Bojaba y los asentamiento (Califitas 1, Califitas 2 y Uncacia); el pueblo Sikuaní sus resguardos indígenas y comunidades Canánama, Iguanitos, Cajaros, Bayaneros, Matecandela, Zamuro y La Isla; el pueblo Makaguán sus resguardos indígenas y comunidades Cusay, Vigía, Los Macarieros, La Esperanza - Fortaleza - El Totumo, Cuiloto 2, Parreros, Caño Claro, Puyeros y Palma Real; el pueblo Hitnü sus resguardos y comunidades La Voragine - La Ilusión, Cuiloto Marrero y San José de Lipa; el pueblo Kichwa y cabildo indígena Kichwa; el pueblo Inga y cabildo indígena Inga de Arauca; y el pueblo E'ñepá y su asentamiento Kuruwapá Chaparrito.

4.2 Segundo escenario de riesgo.

El segundo escenario de riesgo se deriva de la dinámica del conflicto armado generado por la confrontación por medio de combates sostenidos entre las dos organizaciones subversivas, lo cual llevó a que las acciones bélicas se trasladaran e incorporaran el

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

territorio del centro del departamento de Arauca de montaña y sabana en los límites entre los municipios de Tame, Arauquita y Puerto Rondón¹⁵.


De manera precisa este segundo escenario de riesgo se presenta para algunas de las veredas de los municipios de Tame, Arauquita y Arauca. Para el caso de Tame, las veredas: La Holanda, Corocito, Caño Guarapo, Rincón de Babaica, Lejanías, Las Nubes, Cuiloto 2, Las Canoas, La Esperanza, Siberia 1, Siberia 2, El Progreso, El Bucare. Dentro de este mismo territorio se encuentran las comunidades indígenas San José de Macarieros, Puyeros la Cabaña, La Esperanza, y los resguardos indígenas Roqueros, Velasqueros y Genareros. Las veredas del municipio de Arauquita: La comunidad, Caño Colorado, El Diamante, Caño Seco, Caño Azul, Cañas Bravas (Bocas Ele), Alto Primores, El Vigía y los resguardos indígenas de la Ilusión y la Vorágine del pueblo Hitnú. El conflicto alcanza veredas como la Conquista, Manantiales, Ele Perocero y Brisas del Maporal en el municipio de Arauca.

Este escenario de riesgo se configuró una vez la confrontación armada entre estas dos estructuras subversivas incorporó y amplió las acciones bélicas a territorios de montaña y sabana. De igual forma ha jugado un papel trascendental la entrada en escena de las fuerzas militares colombianas como nuevo actor, ya que se introdujo un cambio radical en las acciones bélicas, inicialmente con bombardeos y luego combates contra las FD-FARC.

Las principales amenazas para esta población rural, campesinos, indígenas y en menor cantidad afrodescendientes que habitan este territorio y que tiene como principales actividades la agricultura y la ganadería, se presentan a partir de la continua presencia y circulación de hombres armados pertenecientes a los grupos insurgentes, los combates entre estos y con la fuerza pública. Situación que ha llevado a esta población a ser susceptible de recibir afectaciones como el reclutamiento forzado, la utilización de civiles en el desarrollo de acciones armadas y el confinamiento por las restricciones a la movilidad, como estrategia de auto protección. Según el escenario los mayores riesgos son para los derechos a la vida, a la integridad, seguridad y libertad personal, a no ser desplazados, al no confinamiento, a la educación, a la libre movilidad, a condiciones dignas de trabajo y con ello la no garantía de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Los bombardeos y combates que se desarrollan en este territorio son una amenaza continua para la población de estas veredas, pues en su mayoría quedan expuestas a las mismas, lo que genera conductas vulneratorias como la contaminación en que han quedado áreas rurales de las veredas ya mencionadas por MAP-MUSE-AEI, especialmente al margen de caños, ríos y en las partes boscosas, las cuales son muy extensas. Si bien hasta el momento no se han tenido víctimas humanas mortales por la contaminación de MAP-MUSE-AEI, en estos han caído semovientes y diferentes animales silvestres y de las fincas; con lo cual se ha generado afectaciones económicas a la población civil.

¹⁵ Para el municipio de Puerto Rondón, el escenario de riesgo para las veredas afectadas por esta confrontación se analizó y actualizó este escenario de riesgo en el informe de seguimiento de la AT 023-21

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Las acciones bélicas y la continua presencia de combatientes con el objetivo de controlar, ampliar el territorio bajo su dominio y evitar la incursión de posibles enemigos ha llevado que los grupos enfrentados impongan mayores restricciones a la movilidad. Entre estas restricciones en algunos puntos o veredas se impide que las comunidades se puedan reunir; se han establecido controles y las personas que salen de las veredas a comprar víveres y bienes de primera necesidad, además de solo permitirles salir a una sola persona por cada núcleo familiar o vivienda y controlan su tiempo de desplazamiento, al momento de regresar se les exige la entrega de sus celulares para ser revisados, y en algunas ocasiones son retenidos impidiendo que se puedan comunicar libremente. De otra parte, estas estructuras subversivas han emitido comunicados que son divulgados por redes sociales, con los cuales se prohíbe o limita el tránsito de personas y vehículos en algunas horas, especialmente en las noches.


Otra forma de control expuesto por estos grupos armados se ha dado a partir del impedimento de contratar personas de otras veredas para las labores agrícolas y demás tareas del campo, situación que llevó a que muchos agricultores perdieran sus cultivos y cosechas al no poder contratar personal para ejecutar dichas labores. De esta forma los grupos armados controlan y evitan que ingresen a territorios bajo su control posibles enemigos y con ello estigmatizan a la población que tiene la necesidad de trasladarse entre una vereda y otra por motivos o necesidades laborales.

Como parte de las restricciones a la movilidad los grupos armados ilegales también han prohibido la caza y pesca, lo cual ha afectado principalmente a las comunidades indígenas que habitan los resguardos señalados de esta Alerta, quienes además se ven limitados en los demás usos tradicionales que hacen de los ríos, entre ellos el transporte y de donde deriva buena parte de su economía de subsistencia.

Estos hechos, además del temor generalizado en la población que habita estas veredas, han generado el desplazamiento de líderes comunales de algunas JAC, líderes de organizaciones sociales que hacen presencia en ese territorio y de algunos docentes de instituciones educativas rurales y étnicas. No obstante, la conducta vulneratoria de mayor impacto ha sido el confinamiento de campesinos, comunidades indígenas y afrodescendientes que viven en estas veredas, y con ello la amenaza y vulneración de derechos fundamentales como la vida, a la integridad y libertad personal, al no desplazamiento y a la libre circulación.

4.2.1 Confinamiento en veredas del municipio de Tame.

De acuerdo a la información aportada por la Personería Municipal de Tame, en este municipio y producto de esta misma confrontación entre las dos estructuras subversivas, ELN, FD-FARC y las fuerzas militares, en el transcurso del año 2022 han entrado en confinamiento los habitantes de 12 veredas, 4 resguardos indígenas (3 comunidades) y un centro poblado. Las cuales en su mayoría están ubicadas en los límites de los municipios de Tame y Puerto Rondón o muy cerca a ésta. Se tiene información de un total de 1.141 núcleos familiares y 3.813 personas que están en condición de confinamiento; además de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	

215 personas de nacionalidad extranjera que viven en ese territorio y se encuentran en la misma condición.

Tabla 15. Identificación de la población confinada en Tame

Veredas / Comunidad / Resguardos	Número de Familias	No de Habitantes	No de extranjeros
Centro Poblado Villa Paz	138	340	66
Comunidad indígena San José de Macarieros	110	419	0
Comunidad indígena Puyeros La Cabaña	65	217	0
Comunidad indígena La Esperanza	32	114	0
Vereda Lejanías	60	179	6
Vereda Las Nubes	49	142	8
Vereda Cuiloto 2	45	116	20
Resguardo indígena Roqueros	38	176	4
Vereda La Holanda	107	288	41
Resguardo indígena Velasqueros	57	262	0
Vereda Las Canoas	18	46	0
Resguardo indígena Cuiloto 2	40	164	0
Vereda El Cesar	75	239	20
Vereda La Esperanza	57	206	6
Vereda Siberia 1	31	108	2
Vereda El Progreso	22	77	11
Vereda El Bucare	40	96	11
Resguardo indígena Genareros	72	330	0
Vereda Sineria 2	44	149	10
Vereda El Temblador	41	145	10
Total	1141	3813	215


Fuente: Personería Municipal Tame

Al verificar la información reportada por la Unidad de Víctimas con corte al 31 de octubre de 2022 y comparando el número de víctimas declaradas entre 2021 y 2022, se puede observar un incremento exponencial de declaraciones de víctimas en el municipio de Tame.

Tabla 16. Víctimas declaradas 2021 y 2022 Tame

Vigencia	Víctimas ocurrencia	Víctimas declaración	Eventos
2021	1061	674	1289
2022	6940	4076	8806
Incremento (%)	654	604	683

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Esta misma información permite observar que durante 2022 se han reconocido como víctimas de confinamiento un total de 1.228 personas, y los hechos victimizantes con mayor ocurrencia son el desplazamiento forzado, las amenazas y luego el confinamiento. Se debe tener en cuenta que, tanto de desplazamiento forzado como de las amenazas, no se tiene información suficiente que permita precisar el impacto de estos hechos victimizantes en el territorio o veredas del municipio de Tame, que hacen parte de este escenario de riesgo.

Tabla 17. Hechos victimizantes vigencia 2021-2022 Tame

Hecho	Vigencia	Víctimas ocurrencia	Víctimas declaración
Confinamiento	2021	316	316
	2022	1228	1339
Desplazamiento forzado	2021	612	235
	2022	5558	2610
Amenaza	2021	276	134
	2022	1574	668

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV


4.2.2 Confinamiento en el municipio de Arauquita.

De acuerdo a la información aportada por la Personería Municipal de Arauquita en este municipio y producto de esta misma confrontación entre las dos estructuras subversivas, ELN y FD-FARC y las fuerzas militares, durante 2022, especialmente en los meses de septiembre y octubre, entraron en confinamiento los habitantes de 10 veredas, las cuales en su mayoría están ubicadas en los municipios de Puerto Rondón, y Arauca. Se tiene información de un total de 326 núcleos familiares y 859 personas. Para este municipio no se obtuvo información de núcleos familiares y número de personas discriminados por veredas.

Tabla 18. Identificación de la población confinada en Arauquita

Veredas	Número de Familias	Número de Habitantes
Brisas de Maporal, Caño Colorado, El Diamante, La Conquista, Caño Seco, Caño Azul, Cañas Bravas, Manantiales, La Comunidad y El Vigía	326	859

Fuente: Personería Municipal Arauquita

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	

Al verificar la información reportada por la Unidad de Víctimas con corte al 31 de octubre de 2022 y comparando el número de víctimas declaradas en 2021 y lo transcurrido en el 2022, al igual que Tame, en el municipio de Arauquita también se incrementó exponencial las declaraciones de víctimas.

Tabla 19. Víctimas declaradas 2021 y 2022 Arauquita

Vigencia	Víctimas ocurrencia	Víctimas declaración	Eventos
2021	903	253	1228
2022	5849	1885	7366
Incremento (%)	647	745	599

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV


Esta misma información permite observar que en el transcurso de 2022 se han reconocido como víctimas de confinamiento un total de 1.534 personas y los hechos victimizantes con mayor ocurrencia son el desplazamiento forzado, el confinamiento y las amenazas en su respectivo orden. Para el caso de este municipio también se debe tener en cuenta que para el caso de desplazamiento forzado y amenazas no se cuenta con información que permita precisar el impacto de estos hechos victimizantes en el territorio o veredas del municipio de Arauquita que hacen parte de este escenario de riesgo.

Tabla 20. Hechos victimizantes vigencia 2021-2022 Arauquita

Hecho	Vigencia	Víctimas ocurrencia	Víctimas declaración
Confinamiento	2021	0	0
	2022	1534	1423
Desplazamiento forzado	2021	795	235
	2022	4253	543
Amenaza	2021	380	193
	2022	1285	138

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV

Frente a este segundo escenario de riesgo, de continuar los bombardeos por parte de las fuerzas militares contra las organizaciones insurgentes, los combates entre estas y las fuerzas militares con la interposición de población civil, se podrían empezar a presentar víctimas mortales por estas acciones bélicas y por la activación de MAP-MUSE-AEI. Estos hechos podrían incrementar aún más la crisis humanitaria que ya se está presentando en las veredas referenciadas de los municipios de Tame, Arauquita y Arauca, llegando a generar desplazamientos forzados masivos de aproximadamente 5.000 personas que ya están en confinamiento, desplazamientos masivos que se podrían dirigir principalmente hacia las cabeceras municipales de Arauca capital, Tame y Saravena, o hacia otros departamentos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


4.3 Tercer escenario de riesgo.

Un tercer escenario de riesgo se configura a partir de la situación política, institucional, económica y social del vecino país Venezuela, cuyos efectos tienen alto impacto en territorio araucano. El sector venezolano limítrofe con los municipios de Arauca, Arauquita y Saravena se caracteriza por una activa dinámica fronteriza internacional, que es aprovechada por los grupos armados ilegales para configurar un amplio corredor de movilidad estratégico para estos grupos y a partir de su control, obtener rentas de las actividades legales e ilegales. Desde estos corredores los grupos armados ilegales controlan el tránsito de la población y las demás actividades que se derivan, regularmente actividades ilegales relacionadas con el narcotráfico, contrabando de combustibles, semovientes, mercancías y tráfico de armas, que se podrían desbordar con la apertura de la frontera binacional.

Con el cambio del contexto político por el nuevo gobierno colombiano de Gustavo Petro, recientemente posesionado y con una postura ideológica más cercana al gobierno venezolano, podría ir disminuyendo y hasta desaparecer la desconfianza que se venía presentando por parte de las de las fuerzas militares de Venezuela por el temor de posibles infiltraciones de tropas colombianas o extranjeras que consideraban una amenaza para su gobierno. Este nuevo contexto podría llevar a que se relajen o disminuyan las medidas de vigilancia y control territorial sobre el río Arauca como frontera internacional que llevaron a altos niveles de militarización y afectación de la vida y de las actividades tradicionales ribereñas de pescadores, campesinos, comerciantes, transportadores fluviales y terrestres, migrantes colombianos y venezolanos.

Sin embargo, con este nuevo contexto que bien puede ser positivo para la normalización de las relaciones políticas y comerciales en esta franja fronteriza, la relajación o disminución de los controles y vigilancia sobre el río Arauca por parte de fuerzas militares tanto colombianas como venezolanas podría llevar a que los grupos armados ilegales incrementen sus actividades de control y vigilancia o a que aparezcan nuevos grupos del crimen transnacional, como ya lo hiciera el tren de Aragua en 2021 entre Arauca y Guasualito (Edo. Apure), reducido en su momento por las FD-FARC, situación que podría llevar a continuar y aumentar las presiones de estos grupos armados ilegales sobre la población civil que vive en la franja fronteriza, tanto del lado colombiano como venezolano.

Teniendo en cuenta los anuncios de uno y otro grupo armado ilegal y ante la importancia estratégica de los pasos o corredores de la frontera binacional, tanto para el tránsito de combatientes como para la captura de rentas de las actividades legales e ilegales, el interés por controlar de estos corredores puede llevar a que se continúe e intensifique dicha confrontación en este territorio fronterizo, situación que podría llevar a que se continúen y se incrementen las acciones en contra de la población, sobre todo en la ciudad de Arauca, especialmente en los barrios subnormales. A lo antes expuesto se suma el estado altamente vulnerable de la población ribereña en el margen colombiano del río Arauca ante las acciones violentas que continúen ocurriendo o que se puedan incrementar, lo cual agravaría las condiciones de amenaza y la violación sistemática de Derechos Humanos y de infracciones reiteradas al Derecho Internacional Humanitario.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


Otro aspecto que no se puede dejar de lado en este escenario de riesgo y en relación con la franja fronteriza de los tres municipios ubicados sobre ésta, es el alto flujo de población venezolana en el departamento de Arauca. Entre los municipios de Arauca capital, Saravena y Arauquita y las poblaciones fronterizas del lado venezolano están la totalidad de los pasos formales e informales en todo el departamento. La ubicación de estos tres municipios en la franja fronteriza ha generado que estos se conviertan, además de lugares de tránsito de la migración venezolana hacia el interior del país, que sean receptores de migrantes que viven en dichos municipios con vocación de permanencia, de transeúntes y como población flotante. Población migrante en alta condición de vulnerabilidad social, con un alto índice de necesidades básicas y que demanda atención en salud, alimentos, ropa, empleo, vivienda e ingresos para sobrevivir; y que se han ubicado en estos municipios en zonas periféricas y en altos niveles de vulneración socioeconómica, aumentando el déficit de la capacidad institucional para responder a todo tipo de necesidades de esta población; y con ello incrementando el impacto humanitario en dichos municipios.

De acuerdo a la distribución de venezolanos en Colombia, reportado por Migración Colombia, a febrero de 2022 en Arauca capital y los cuatro municipios de la subregión de piedemonte se tiene una población de casi 55.000 venezolanos, que es aproximadamente el 18.6% adicional del total de la población de estos municipios.

Ante los movimientos migratorios mixtos en los municipios del piedemonte araucano y Arauca capital también ha sido notorio el involucramiento de esta población en hechos delictivos relacionados con homicidios, heridas ocasionadas por hurtos, el consumo y expendido de sustancias psicoactivas, explotación y violencia sexual y otras faltas y contravenciones de la legislación colombiana. El desconocimiento de la población migrante del control violento que los grupos subversivos imponen a quienes cometen este tipo de delitos e infracciones los ponen en alto riesgo y los convierte en víctimas de sus acciones armadas.

La precaria, lenta o casi nula acción de las autoridades judiciales y de policía para prevenir y capturar a los responsables de este tipo de delitos e infracciones y que causan malestar social es aprovechada por los grupos subversivos, e incluso exigida por algunos sectores de la sociedad, para legitimar las acciones de control social violento y con ello la permanencia y control territorial. En el transcurso de enero a octubre de 2022 se han registrado 52 homicidios de personas de nacionalidad venezolana, quienes han muerto de manera violenta donde se prevé que algunas víctimas sin identificar sean ciudadanos de ese país.

Los tres escenarios de riesgo expuestos y que confluyen en los cinco municipios ya mencionados configuran el agravamiento de las garantías de los derechos fundamentales de la población del piedemonte araucano y del municipio de Arauca. De no tomarse medidas especiales e integrales, por parte del conjunto de entidades que conforman el Estado, para superar las condiciones de vulnerabilidad social, económica y de acceso a la justicia, la atención a la población migrante venezolana, como también acciones que mitiguen y eliminen las amenazas que se ciernen contra la población civil; es muy factible


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

que las estructuras de naturaleza insurgente (ELN y Facciones disidentes de las extintas FARC EP) que se encuentren en el departamento de Arauca, en persecución de sus objetivos políticos, económicos, de control social y territorial, y actualmente enfrentados por el control hegemónico del territorio continúen e incrementen aún más sus acciones violentas, especialmente contra la población civil y las autoridades, más aún para el año 2023 cuando se realizarán elecciones regionales y locales (gobernador, alcaldes diputados, concejales y ediles) y los grupos armados ilegales buscarán tener la mayor injerencia posible o torpedear el certamen democrático.

Es factible en este sentido considerar la intensificación de atentados terroristas y que se presenten nuevas voladuras de oleoductos; instalación de vehículos cargados con explosivos atravesados en vías públicas urbanas o intermunicipales; instalación de MAP/AEI en vías públicas, puentes, caminos rurales y cerca de instalaciones militares o institucionales e instituciones educativas en el área rural; secuestro o retenciones de miembros de la fuerza pública fuera del servicio y de civiles señalados de ser apoyo de la organización enemiga; hostigamientos y ataques armados con interposición de población civil; amenazas y homicidios de líderes, personas defensoras de DDHH, líderes de Juntas de Acción Comunal, autoridades ancestrales y líderes indígenas, líderes religiosos; difusión de amenazas vía panfletos y llamadas o mensajes telefónicos o por redes sociales; amenazas y atentados contra la vida de personas en proceso de reincorporación a la vida civil; líderes políticos y candidatos a cargos de elección popular; niños, niñas y jóvenes estigmatizados por consumir sustancias psicoactivas; personas migrantes venezolanas infractores o responsables de presuntos delitos y/o contravenciones; trabajadoras/es sexuales; amenazas, extorsiones y posibles atentados empresarios y contratistas de obras públicas, servidores públicos en cumplimiento de sus actividades institucionales, personal humanitario de las ONGs, Agencias de Naciones Unidas, Misión de apoyo al proceso de paz de la OEA - MAPP/OEA, y de cooperación internacional y nacional, misión médica, comerciantes formales e informales y transportadores de carga y pasajeros formales e informales, entre otros.

Frente a la disputa y pretensión de control hegemónico que enfrentan las dos organizaciones subversivas en el departamento de Arauca, sumado al control social que ejercen sobre la población urge a las autoridades estatales a adoptar medidas para la prevención de violaciones a los derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad y libertad.

Ahora bien, con la propuesta de “Paz Total” del actual gobierno y el inicio de diálogos de paz con los diferentes actores armados ilegales (sobre todo con el ELN), lo cual se ajusta al sentido humanista y garantista con el cual fue concebida la Constitución de 1991, se podría des-escalar el conflicto y con ello reducir los índices de las acciones bélicas, las expresiones de violencia y vulneraciones de los derechos humanos en el departamento de Arauca que, con el transcurso de los días profundiza la crisis humanitaria de colombianos y venezolanos que residen en los municipios focalizados. Sin embargo hay que tener en cuenta la autonomía y las posiciones radicales del Frente de Guerra Oriental del ELN frente al COCE en los acercamientos con gobiernos anteriores, las posibles fracturas o divisiones internas en el mando político, militar y estratégico del frente (que habría llevado a juicio

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

y pena de muerte al algunos comandantes históricos en la región), como también que mientras persista la confrontación con el Comando Coordinador de Oriente de las FD-FARC, no habrá alivio humanitario para la población del departamento y la Frontera.

5. CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

5.1 Homicidios.

El derecho a la vida y a la integridad personal es uno de los más afectados y el cual ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos tres años en cuatro de los cinco municipios analizados. De acuerdo a la información estadística reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, en la siguiente tabla se puede observar que, en los últimos tres años, con excepción de Arauca capital, los otros cuatro municipios han mantenido un crecimiento exponencial, especialmente Fortul, Saravena y Tame; un crecimiento notable en Arauquita y una notable disminución en los dos últimos años en Arauca capital.

Tabla 21. Dinámica de homicidios 2020 a 2022 (oct)

Municipios	Homicidios 2020	Homicidios 2021	Homicidios 2022 (Oct)	Variación % 2021 - 2022
Arauca	25	61	33	-46
Arauquita	13	33	39	18
Tame	18	32	66	106
Saravena	30	40	109	173
Fortul	8	14	43	330

Fuente: elaborado a partir de información INMLCF- Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCERN (consultado 12/12/2022)

Sin embargo, si se analiza la tendencia en los mismos tres años todos los municipios tienen una leve tendencia al aumento de los homicidios.

Tabla 22. Tendencia de la dinámica de homicidios Arauca capital, Arauquita, Tame, Saravena y Fortul



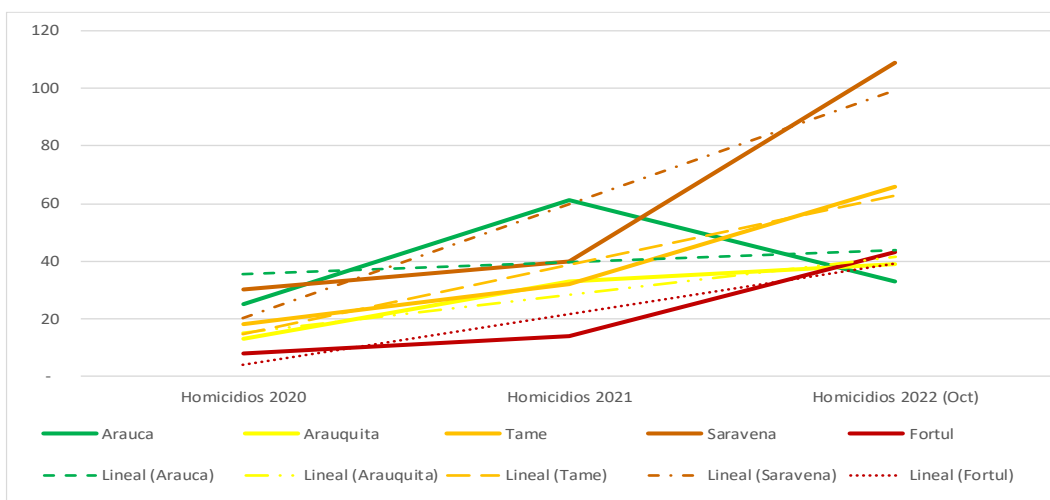
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018



Fuente: elaborado a partir de información INMLCF- Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCERN (consultado 12/12/2022)

En los dos últimos años el incremento en los homicidios estuvo entre el 330%, para el caso de Fortul y el 18% para el caso de Arauquita.

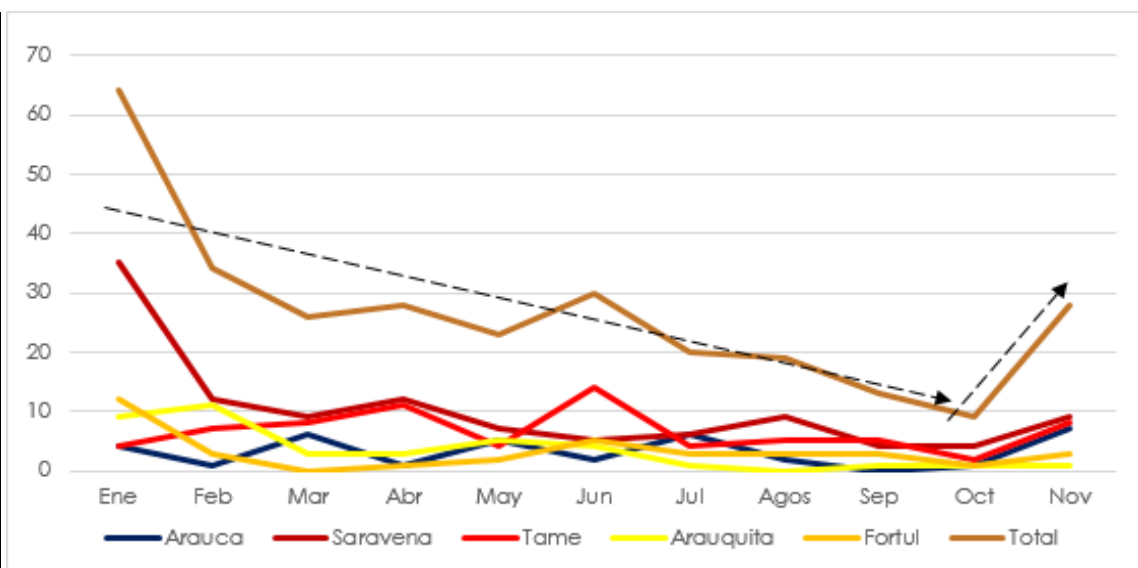
Lo antes expuesto evidencia el aumento de la violencia en estos cinco municipios, la cual ya venía aumentando entre 2020 y 2021; pero a partir de enero de 2022, con el inicio de la confrontación entre las dos organizaciones, ELN y facciones disidentes de las FARC, la violencia se incrementó de manera exacerbada.

Para hacer el análisis de los homicidios en los cinco municipios objeto de esta Alerta Temprana, se debe tener en cuenta algunos aspectos al momento de analizar las cifras. De acuerdo a los reportes estadísticos de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF entre enero y octubre de 2022, se tenía un total de 290 homicidios. Sin embargo, al hacer una depuración de los datos, ya que en ese total se incluyen todos los homicidios sin discriminar el presunto agresor, circunstancias, causal y mecanismo del hecho, se podría aproximar a una cifra más cercana a los homicidios en el contexto del conflicto armado.

Al discriminar por mecanismo causal se tienen un total de 276 homicidios causados por proyectil de arma de fuego. De acuerdo al monitoreo del SAT al conflicto armado en el departamento de Arauca en los cinco municipios objeto de estudio, se tuvo un total de 266 homicidios al 31 de octubre, es decir un margen de diferencia del primero con relación al segundo de tan solo el 3.6%. Por lo anterior, para análisis mensuales o periódicos del 2022, se tuvo en cuenta los datos generados por el monitoreo del SAT y para los análisis generales del transcurso del año, se tuvo en cuenta los datos INMLCF.

Tabla 23. Homicidios por municipios (Arauca cap, Saravena, Tame, Arauquita y Fortul) y tendencia total

ALERTA TEMPRANA



Fuente: Elaborado a partir de datos SAT


Al observar la tabla 21, se encuentra que, durante enero de 2022, el primer mes de la nueva confrontación armada entre las dos organizaciones subversivas, los homicidios se concentraron en los municipios de Saravena, Fortul, Arauquita y Tame en respectivo orden, municipios a los cuales se trasladó la confrontación armada de estas dos organizaciones, pasando de combates como inicialmente se dieron en territorio venezolano, a homicidios selectivos y masacres.

Entre febrero y marzo, aunque el número de homicidios disminuyó a más de la mitad con relación a enero, continuaron con una tendencia a la baja en el municipio de Saravena, a la vez que se dio un notable incremento en Arauquita en febrero y con una notable y continua tendencia al incremento en el municipio de Tame.

La concentración de homicidios en los municipios de piedemonte, inicialmente Saravena y Fortul y luego en Arauquita y Tame, respondió muy posiblemente a la estrategia del ELN de volver a tener el control hegemónico del piedemonte y por la misma razón a la eliminación y expulsión de integrantes, milicias y cualquier civil que se señalara de hacer parte o ser colaborador de las facciones disidentes de las FARC.

En junio se presentó un pico alto de homicidios en el municipio de Tame. Este hecho pudo haber respondido al control que las dos organizaciones empezaron a ejercer sobre territorios de este municipio, luego que se incorporó en la confrontación armada entre las dos organizaciones.

Entre julio y octubre continuaron los homicidios en los cinco municipios con una notable disminución en Arauca, Arauquita y Fortul. En Tame se continuó con una tendencia estable y Saravena tuvo un aumento considerable en el mes de agosto. Como se puede observar

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

en la anterior tabla, hasta octubre se mantuvo una tendencia general a la disminución, sin embargo, continuó creciendo la cifra total de homicidios.

Para el mes de noviembre se hace evidente una ruptura en la tendencia de disminución e inicia un aumento considerable de homicidios. Este cambio de tendencia podría estar relacionado con las amenazas que profirieron las facciones disidentes de las FARC el 5 de noviembre. En la amenaza proferida por alias Antonio Medina aseguró que *“La idea es retomar Arauca y poner unos 300 muertos antes de diciembre... ahora nos tocó a nosotros... y ya los tenemos... quienes van a ser los muertos [...] dirigentes y colaboradores de los elenos... como metieron la arremetida más grande y no pudieron, ahora se la vamos a devolver... entre financiadores, masas, líderes de los elenos... trecientos muertos los tenemos contados y fichados ya. [...] Tenemos planillados [...] para poner trecientos muertos antes de diciembre, entre líderes sociales, líderes sociales infiltrados que son fichas de los elenos, financiadores y masas radicales de ellos. [...] Están situados en Arauca, Saravena, Fortul, Sitio Nuevo y Botalón. [...] La empresa Parex es una financiadora directa de ellos, unos ferreteros de Saravena y la empresa de aguas... que tiene vínculos directos, los hospitales tienen vínculos directos con los elenos... Vamos a retomar Arauca...”* (SIC).

Las víctimas por homicidio de estos cinco municipios, entre enero y octubre, discriminados por sexo, el 94% corresponde a hombres y el 6% a mujeres. De acuerdo al rango de edades, 166 personas, el 57.2% correspondió a adultos (29-59 años); 101 jóvenes, el 34.8% (18-28 años); 10 adolescentes, el 3.4% (12-17 años). Los municipios en donde más se han presentado casos de homicidios tanto de personas en edad de adultez y jóvenes es Saravena con 69 (63%) y 32 (29%) casos respectivamente; que es el 92.6% de las víctimas de homicidios de dicho municipio. En segundo lugar, está el municipio de Tame, con 35 (54.6%) y 25 (39%) casos respectivamente, que equivalen al 93.7% de los homicidios de este municipio.

De acuerdo a los registros de INMLCF, en cuanto a responsabilidades de estas acciones violentas, de los 290 homicidios el 83% podría estar bajo responsabilidad del ELN y las facciones disidentes de las FARC, es decir 238 casos. De estos, el 68.5% el presunto agresor sería el ELN y el 14.6 las facciones disidentes de las FARC.

Tabla 24. Presuntos agresores de homicidios - 2022.

Municipios	ELN	FD-FARC
Arauca	12	3
Araucita	20	13
Fortul	30	5
Saravena	79	12
Tame	55	9
Total	196	42

Fuente: elaborado a partir de información INMLCF- Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCERN (consultado 12/12/2022)

Lo antes expuesto podría evidenciar que el ELN es el grupo armado que mayor violencia ha ejercido sobre en estos cinco municipios en el transcurso de 2022. Precisamente los



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

municipios del piedemonte se han caracterizado por ser bastión y territorio controlado hegemonícamente por el frente Domingo Laín Sáenz del tal grupo, el cual habría llegado a acuerdos tácitos con las facciones disidentes de las FARC para compartir como en otrora la frontera binacional, como corredor estratégico para sus tropas y para la extracción de rentas por actividades económicas legales e ilegales. Pero una vez se inició la confrontación entre estas dos organizaciones el ELN, bajo el objetivo de volver a tener el control hegemonico del piedemonte, atacó a quienes bajo sospecha hacían parte o eran colaboradores de las facciones disidentes de las FARC, además ha ejercido control social sobre personas que cometen conductas socialmente rechazadas y que por ellos son estigmatizadas y son objeto de la denominada limpieza social.

En cuanto a la distribución de los hechos, los homicidios se ejecutaron en un mayor porcentaje en áreas rurales, en promedio el 57.7% y 42.3% en áreas urbanas. Arauca capital se caracteriza por tener el 75.8% de los homicidios en el área urbana, lo cual es correspondiente a la mayor concentración de población en área urbana que es de aproximadamente el 86%. El municipio que mayor número porcentual de los homicidios se ejecutaron en área rural, fue el Fortul, seguido de Arauquita, Tame y Saravena. De la distribución de los hechos, se puede concluir que están bajo mayor riesgo la población rural.

Tabla 25. Zona del hecho de los homicidios por municipios 2022

Municipios	Cabecera municipal		Rural	
	Homicidios	%	Homicidios	%
Arauca	25	75,8	8	24,2
Arauquita	14	35,9	25	64,1
Fortul	8	18,6	35	81,4
Saravena	52	47,7	57	52,3
Tame	22	33,3	44	66,7
Total	121	42,3	169	57,7

Fuente: elaborado a partir de información INMLCF- Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCERN (consultado 12/12/2022)

Entre los homicidios ocurridos durante 2022, quizás los casos más notorios o emblemáticos estuvieron el de 13 líderes sociales, 5 funcionarios del sector salud, pertenecientes a la misión médica en Saravena, y 5 masacres perpetradas por un grupo armado al margen de la ley. Una de estas masacres (que fue una verdadera matanza) se ejecutó el 2 de enero, en la que fueron asesinadas 27 personas y los cuerpos fueron dejados en diferentes puntos entre los municipios de Tame, Fortul y Saravena. Otra de las masacres se perpetró en el área urbana del municipio de Arauquita el 10 de febrero, en este hecho resultaron muertos 4 hombres de civil y quienes al parecer eran integrantes de las facciones disidentes de las FARC. Una tercera masacre se ejecutó en la vereda Las Nubes del municipio de Tame el 17 de abril en un ataque que se presentó en horas de la noche contra un vehículo que transportaba civiles y el cual, según versiones posteriores al hecho, fue confundido con un vehículo en el que se movilizaban integrantes de las facciones disidentes de las FARC. Este ataque generó una masacre de cuatro civiles incluidos dos menores de edad, además de cinco civiles heridos. De acuerdo a las primeras versiones, el Ejército Nacional informó



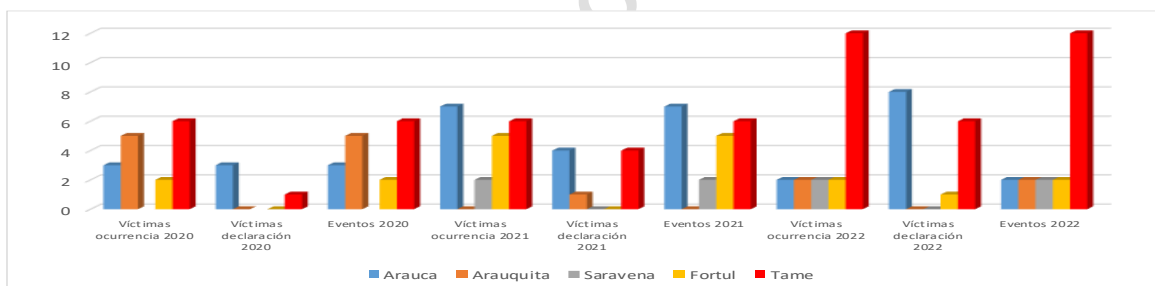
ALERTA TEMPRANA

que este ataque fue perpetrado por las disidencias de las FARC. Sin embargo, días después, mediante comunicado publicado en su página web, el ELN asumió la responsabilidad de la masacre. Entre los casos acaecidos en 2023 se reseña la masacre de 3 personas el 5 de febrero en Saravena (2 en Villa Maga y 1 en Puerto Nariño) y el secuestro y posterior homicidio del líder comunal Abelardo Duarte Moncada, el 27 de febrero último.

5.2 Secuestro y desaparición forzada.

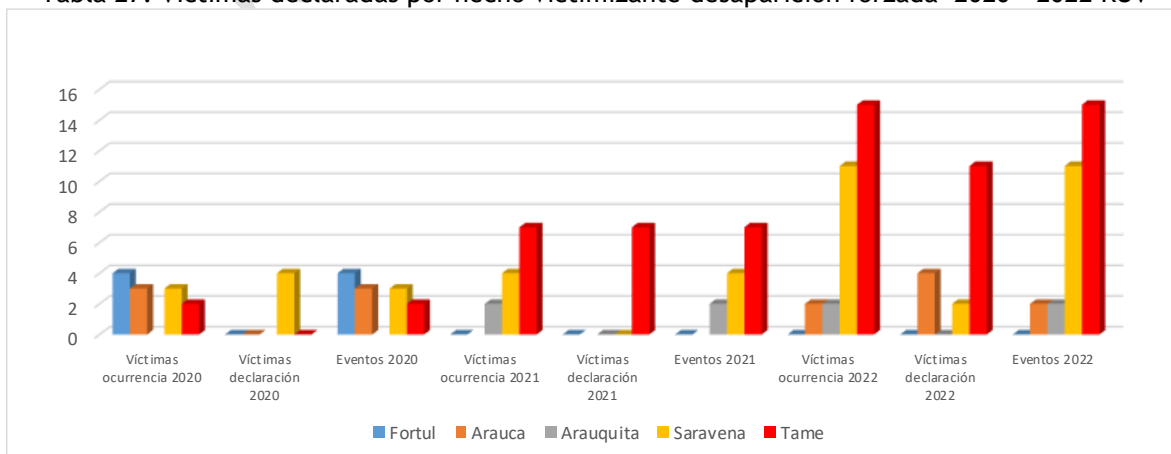
Entre el 2020 y 2023, tanto los secuestros como la desaparición forzada han tenido un incremento significativo. Teniendo en cuenta que los datos reportados por la Unidad para las Víctimas (RUV) sobre personas declaradas como víctimas en el marco del conflicto armado con relación a los cinco municipios para los años 2020 a 2022 registran en promedio 4.4 y 5 eventos de secuestro y 3.3 y 6 eventos para desaparición forzada; para la vigencia 2022 y lo avanzado de 2023 se evidencia subregistro, ya que los casos conocidos por la Defensoría en relación con este hecho victimizante es para el 2022 de 78 y para 2023 de 10 entre secuestrados y desaparecidos. Estos casos conocidos podrían tener un subregistro, ya que se sabe también que muchos de estos no son puestos en conocimiento de las autoridades, ante el temor a represalias de los grupos armados, en algunos casos la información se conoce es por redes sociales o medios de comunicación.


Tabla 26. Víctimas declaradas por hecho victimizante secuestro 2020 - 2022 RUV



Fuente: Elaborado a partir de datos Unidad para las Víctimas - RUV

Tabla 27. Víctimas declaradas por hecho victimizante desaparición forzada 2020 - 2022 RUV



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Fuente: Elaborado a partir de datos Unidad para las Víctimas - RUV

Para la vigencia 2022, de acuerdo a lo expuesto en la siguiente tabla, del total de hechos relacionados entre secuestros y desapariciones entre enero y noviembre en los cinco municipios y de los 78 casos totales el municipio de Tame es el que mayor número registra con 33 de ellos, seguido de Saravena con 19, Arauquita y Arauca con 9 y Fortul con 8.

Tabla 28. Secuestros y desaparecidos, enero a noviembre 2022

Municipio	No Sec - Des	%
Tame	33	42
Saravena	19	24
Arauca	9	12
Arauquita	9	12
Fortul	8	10
Total	78	100

Fuente: Elaborado a partir de datos SAT

Dentro de los hechos relacionados con secuestros, como fue comentado anteriormente, tuvo gran connotación el secuestro masivo (11 personas) de la vereda Alto Purare del municipio de Tame el 13 de julio del 2022 cometido por ELN, del que 2 personas fueran asesinadas en cautiverio municipio de Fortul. Los 9 restantes fueron entregados por el grupo armado ilegal a una comisión humanitaria, con un comunicado en el que los señalaba de promover la siembra de cultivos de uso ilícito en el departamento.

Un aspecto a tener en cuenta es el aumento de vulneraciones al derecho a la libertad en los últimos meses, especialmente en noviembre, en el cual se presentaron 16 nuevos casos; dentro de las víctimas cuatro son menores de edad que cayeron en poder del ELN, de los que el grupo armado entregó a dos a una comisión humanitaria el pasado 8 de diciembre. Según este grupo armado, fueron retenidos luego de ser individualizados como quienes lanzaron las granadas contra las instalaciones de comercio en Saravena, hecho del que los menores se habrían inculcado.

Este hecho delictivo en el que se priva de la libertad de manera ilegal a una persona, se ha concentrado también en los municipios de piedemonte, siendo las víctimas, campesinos, comerciantes, integrantes de las fuerzas militares y de la policía, obreros, ganaderos, mecánicos de automotores, mototaxistas, miembros de comunidades indígenas y menores de edad.

5.3 Desplazamiento forzado y confinamiento.

Con relación a estos hechos victimizantes las tablas que se presentan a continuación expresan de manera clara el aumento exponencial de estos dos hechos. Para el caso del desplazamiento forzado, al tomar como referencia o indicador para este análisis los eventos registrados por el RUV, para Arauca capital, que fue el municipio que menos



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

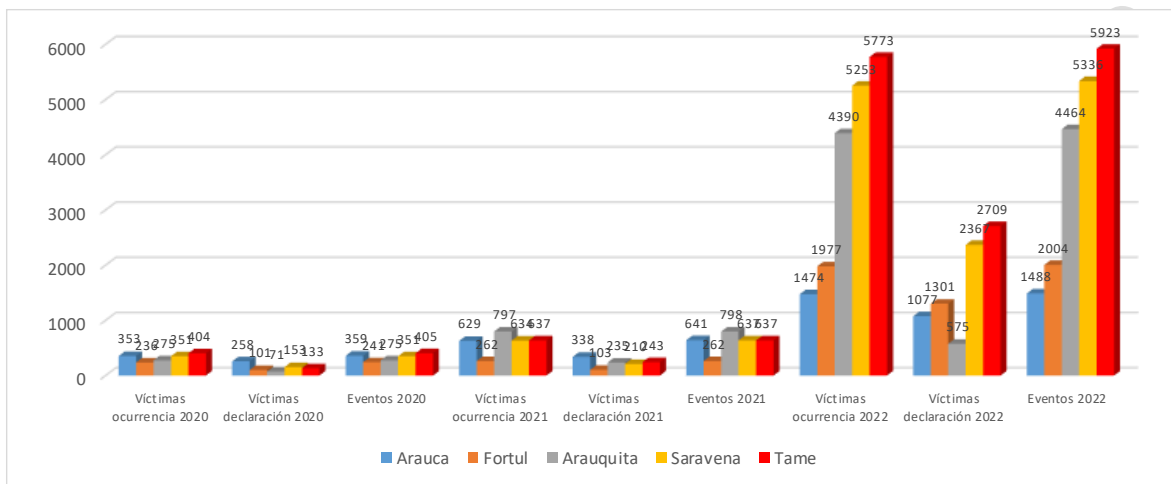
ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

incremento tuvo, en 2020 registró 359 y para 2022, con corte a noviembre, se registraron 1488, es decir que tuvo un incremento del 314%. Con relación al municipio de Tame, que fue el que mayor incremento tuvo, pasó de 405 eventos en 2020 a 5.923 en 2022, un incremento del 1.362%

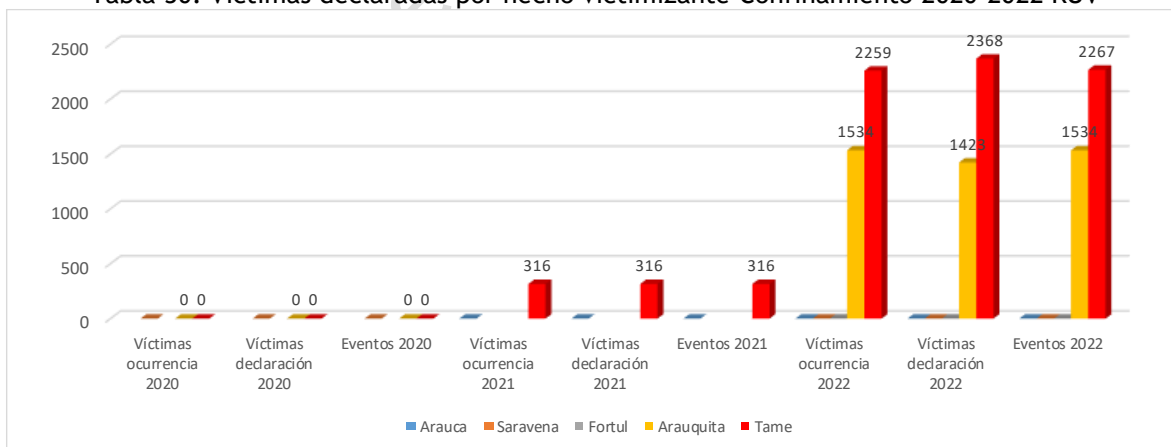
Tabla 29. Víctimas declaradas por hecho victimizante Desplazamiento forzado 2020-2022 RUV



Fuente: Elaborado a partir de datos Unidad para las Víctimas - RUV

Para el caso del confinamiento podemos observar que este se presenta en dos municipios, Arauquita y Tame. Para el caso del primero, tomando como indicador nuevamente los eventos, podemos observar que estos variaron de 0 eventos en 2020 y 2021 a 1.534 en 2022. Para el caso de Tame, los eventos variaron de 0 eventos en 2021 a 2.267 en 2022.

Tabla 30. Víctimas declaradas por hecho victimizante Confinamiento 2020-2022 RUV



Fuente: Elaborado a partir de datos Unidad para las Víctimas - RUV

Al confrontar estos datos con los ya expuestos en el segundo escenario de riesgo sobre confinamiento en esos mismos municipios de Arauquita y Tame, se puede evidenciar el

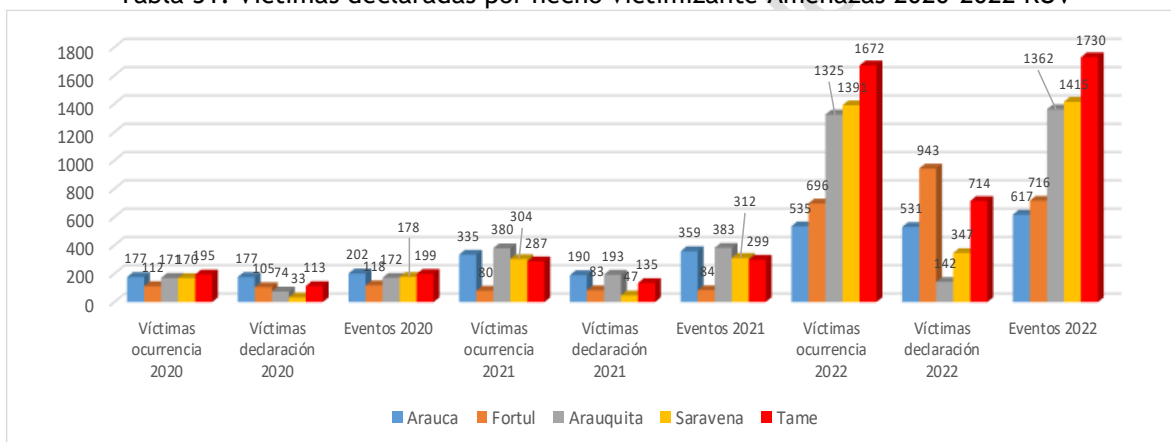
ALERTA TEMPRANA

incremento para el caso del municipio de Tame y la aparición de este hecho victimizante en Arauquita. Confinamientos que corresponden o se generaron como efecto de la ampliación e incorporación de nuevos territorios en las acciones bélicas que se empezaron a desarrollar entre las dos organizaciones subversivas en veredas de estos dos municipios en límites con el municipio de Puerto Rondón.

5.4 Amenazas y otros métodos para generar terror en la población civil.

Las amenazas, al igual que los otros hechos victimizantes, también tuvieron un incremento exponencial al comparar estos datos entre 2020, 2021 y 2022. Al tomar como indicador de análisis comparativo en esos tres años. Para el caso Arauca capital, que fue la que tuvo menor incremento, se puede observar que pasó de 202 eventos en 2020 a 617 en 2022, es decir un incremento del 205%, y para el caso de Tame que fue el mayor incremento, pasó de 199 eventos en 2020 a 1.730 en lo transcurrido hasta noviembre de 2022, con un incremento del 769%.


Tabla 31. Víctimas declaradas por hecho victimizante Amenazas 2020-2022 RUV



Fuente: Elaborado a partir de datos Unidad para las Víctimas - RUV

Para evidenciar y ejemplificar las amenazas como hecho victimizante, las más notorias se derivan de las proferidas por medio de comunicados, grafitis y demás mecanismos utilizados para intimidar. En cuanto comunicados durante el 2022 tanto el ELN como las facciones disidentes de las FARC hicieron uso de redes sociales para emitirlos durante el transcurso del año.

El ELN, el 20 de febrero de 2022, mediante comunicado publicado en redes sociales “decreta Paro Armado en todo el territorio nacional”, entre las 6:00 am del día 23 de febrero y las 6:00 am del 26 de febrero. Según el comunicado, la población solo se podría movilizar por razones humanitarias relacionadas con actividades funerarias o emergencias hospitalarias y recomendó a la población mantenerse en sus viviendas o lugares de trabajo y evitar desplazamientos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


Como efectos de ese paro armado, entre las principales afectaciones estuvo la suspensión del transporte de pasajeros desde y hacia los municipios del departamento de Arauca, disminución considerable en el transporte urbano en gran parte de los municipios del departamento, suspensión de las actividades escolares por recomendación del sindicato de maestros del departamento de Arauca, ante el riesgo y por razones de seguridad. En municipios como Saravena, Arauquita y Fortul, el comercio cerró en por lo menos el 90%; y en los demás municipios como Arauca, Tame, Cravo Norte y Puerto Rondón, el comercio funcionó o estuvo abierto parcialmente. En los pasos fronterizos el transporte de canoas por el río Arauca estuvo cerrado. En el municipio Saravena, en el sector del Terraplén, fue incinerada una motocicleta y se registraron falsas alarmas a través de llamadas telefónicas a la policía nacional sobre hechos similares, con el objetivo de hacerlos desplazarse a sitios donde podrían ser víctimas de atentados o emboscadas.

El 24 de febrero se presentó un hostigamiento al puesto de policía del municipio de Fortul, sin novedades en el personal de la policía. Posterior a ese hecho hombres armados, identificados como miembros del ELN, se pasearon por las calles y colocaron banderas alusivas a esta guerrilla. Los insurgentes contaron con el tiempo suficiente para ubicar una bandera en la calle séptima (centro del municipio) y en la plaza de mercado; pasearse por diferentes partes del municipio como Yé, cerca al monumento de los Colonos.

En cuanto a las facciones disidentes de las FARC, esta organización divulgó dos comunicados, el primero el 21 de febrero, con el cual amenazó de manera directa a los propietarios de un establecimiento comercial, quienes fueron declarados objetivo militar por ser considerados integrantes del ELN. El segundo panfleto fue dado a conocer el 27 de febrero, posterior al bombardeo de las Fuerzas militares contra este grupo armado en la vereda La Esmeralda del municipio de Puerto Rondón el 24 de febrero, que dejó 27 subversivos de esa organización dados de baja. En dicho panfleto se expresa que “[...] por la muerte indiscriminada y ataque contra la población civil, donde caen vidas humanas de campesinos que nada tienen que ver con el conflicto armado [...]. Alertamos a toda la comunidad que a partir de del día 27 de febrero de 2022 no se responderá por tránsito de personas sospechosas y desconocidas después de las 10:00 pm en todo el territorio araucano [sic]”. De igual forma se decretó objetivo militar a todas las fuerzas, personas o entidades que tengan algún tipo de vínculo con las fuerzas militares; incluidas mujeres u hombres compañeros sentimentales de sus miembros y a los informantes (miembros de redes de información de la fuerza pública). A estas personas se les dio 48 horas para abandonar la región.

El 12 de abril de 2022 circuló en redes sociales y medios de comunicación local un comunicado - panfleto del ELN, con el cual el frente de guerra oriental hace saber que confrontará el bloque de las disidencias de las FARC liderado por Antonio Paz o Jerónimo. También se informó que las bases sociales de la “otrora FARC” no serán objetivo militar.

El 26 de abril de 2022, y días posteriores, circuló por redes sociales un comunicado del décimo frente Martín Villa de las disidencias de las FARC, con el cual se exige el pago de impuesto de guerra a los diferentes sectores económicos como: comerciantes, ganaderos, transportadores, empresarios y contratistas de los departamentos de Arauca, Boyacá y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Casanare, quienes *“tienen que ponerse al día con la paz y salvo del aporte financiero a nuestra organización.”* [sic]

Las dos organizaciones subversivas emitieron comunicados ordenando e informando el cese al fuego contra la Fuerza pública previo y durante la jornada electoral de la segunda vuelta de la elección presidencial, entre el 25 de mayo y el 66 de junio de 2022. En el panfleto emitido por las facciones disidentes de las FARC se emitió amenazas contra un exgobernador de Arauca, el señor Julio Acosta Bernal. La amenaza expresa que: *“el hijo siniestro de narco paramilitar de Arauca, Julio Acosta Bernal, de nuevo se hace público llamando a la militarización y al aceleramiento del conflicto armado en el departamento, a este criminal se le olvidó que el pueblo no perdona y que los crímenes de lesa humanidad cometidos por él y sus aliados paramilitares no quedaran impunes”* [sic].


En el comunicado también se hace mención y se recuerda a la población de las restricciones a la movilidad en las vías terciarias a partir de la 6 pm, a lo cual, según este comunicado, se le dará estricto cumplimiento *“para evitar incidentes”*

El 12 de octubre de 2022 circuló en redes sociales y medios de comunicación un comunicado en el que las facciones disidentes de las Farc prohíben el tránsito de todo tipo de automotores en la vía que comunica el municipio de Tame y Puerto Rondón entre las 6:30 de la noche y 6:00 am, con esta prohibición de la movilidad se evitarían accidentes a causa el conflicto armado que esa organización mantiene con el ELN.

El 21 de noviembre de 2022 se conoció por redes sociales y medios de comunicación local y regional un comunicado de las facciones disidentes Comando Conjunto de Oriente FARC. En este comunicado se responsabiliza de los más de 300 asesinatos en el departamento de Arauca al ELN y señalan y acusan a la señora Sonia López, quien lidera la Fundación de Derechos Humanos *“Joel Sierra”*, de ser miembro orgánico del ELN. Según este comunicado, desde esa fundación se *“perfilan a quienes no se recoge bajo las órdenes del frente de guerra oriental Manuel Vásquez Castaño de ELN, para después asesinarlos y responsabilizar al Comando Conjunto de Oriente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias / Ejército del pueblo -FARC -EP”* [sic].

El 5 de noviembre de 2022, circuló en redes sociales y medios de comunicación local y regional un video en medio de combates con un audio en el cual se escucha la voz de, al parecer, uno de los comandantes de las facciones disidentes de las Farc de Arauca, Antonio Medina, en el que se profieren amenazas señaladas arriba y asegura que retomarán a Arauca y pondrán unos 300 muertos.

El 23 de noviembre de 2022, en redes sociales y medios de comunicación local y regional, se dio a conocer un comunicado de las facciones disidentes de las FARC- Comando Conjunto de Oriente, en la que se afirma que por parte del ELN se han *“infiltrado las organizaciones sociales y espacios estatales como las juntas de acción comunal; usan ese espacio de representatividad e incidencia de la comunidad para impedir el desarrollo económico de pequeños y medianos comerciantes, a quienes por medio de la fuerza los obligan a tomar parte de un conflicto que no es de ellos”* (SIC). Al igual que en otros

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


comunicados, las facciones disidencias de las FARC acusan al ELN de ser parte del aparato paramilitar.

Cabe resaltar la amenaza creciente en contra de los profesores del Departamento, cuyos casos, según lo dado a conocer por la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR, en el puesto de mando unificado por la vida - PMUV (20/09/2022), era de 52 en lo corrido del año 2022 (alcanzando la cifra de 59 en Diciembre de 2022, 34 de los cuales tuvieron que abandonar la región), lo que implica no solo la gravedad de la amenaza en contra de la vida e integridad de los maestros, sino también la afectación al derecho fundamental de la educación de los niños y las niñas, sobre todo en las áreas rurales, al ser reubicados para salvaguardar su vida. A lo anterior se suman las amenazas continuas en contra de los medios de comunicación social y periodistas de la región, los que en su gran mayoría por el riesgo alto que resulta ejercer su labor en medio del conflicto armado cuentan con esquemas asignados por la Unidad Nacional de Protección - UNP, sin que esto les garantice su seguridad plena y la libertad de prensa.

De acuerdo a lo expuesto en las diversas comunicaciones, las amenazas en algunos casos van dirigidas de forma específica contra personas, empresas u organizaciones sociales, y en otros casos son amenazas generalizadas, como el paro armado del mes de febrero y las restricciones a la movilidad con la imposición de horarios.

También han sido continuas las amenazas generadas a partir de la demarcación de territorios con textos o grafitis alusivos a los grupos armados. De estos hechos, los últimos y más notorios fueron los registrados durante el mes de octubre en el casco urbano de los municipios de Saravena y Tame. En estos dos casos la demarcación del territorio fue alusiva a las facciones disidentes de las FARC, en hechos adelantados el 16 de octubre (Saravena) y el 30 de octubre (Tame). En los dos casos estos hechos precedieron atentados terroristas: en Saravena una semana después fue incinerado un vehículo de transporte de carne de la cooperativa Coopcarne, cuando hombres armados haciendo disparos detuvieron el vehículo y amenazaron al conductor y demás ocupantes y procedieron a incinerar el vehículo. Horas después fue atacada la empresa comunitaria de acueducto y alcantarillado mediante el lanzamiento de una granada de fragmentación en contra de las instalaciones de dicha empresa, causando heridas a un vigilante y graves daños a la sede.

Posteriormente, en el municipio de Saravena se presentaron cuatro ataques más. El 13 de noviembre, aproximadamente a las 1:10 am, fue atacada con artefacto explosivo la ferretería La Campana, causando daños materiales. Casi a la misma hora del mismo día, en el barrio Cofavi, se presentó un hecho similar en cual fue atacada con un artefacto explosivo la residencia del líder social y comunal Jhony Omar Díaz, dejando daños materiales y pánico en los habitantes del sector. El 19 de noviembre, aproximadamente a las 2:30 am, fue atacada la sede principal de la Cámara de Comercio del piedemonte araucano. Esta edificación está ubicada en el centro de dicho municipio, cerca de la terminal de transporte y del hospital del Sarare. Este ataque sólo dejó daños materiales. Al día siguiente, aproximadamente a las 10:00 pm, fue lanzado un artefacto explosivo contra las instalaciones de la empresa de transporte del Sarare Cootransarare. Además del artefacto explosivo, se escucharon disparos, al parecer por una acción de persecución

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

por parte la policía contra los autores materiales de este hecho, lo que generó mayor temor en la población que vive en ese sector de este municipio.

En cuanto al municipio de Tame la demarcación del territorio se hizo entre el 30 de octubre y el 18 de noviembre y luego fueron atacadas con granada de fragmentación las instalaciones de un parqueadero que hace parte de la empresa petrolera Parex Resources Colombia Ltd.


Durante el mes de noviembre también se cometieron ataques en los municipios de Fortul y Arauquita: en Fortul el 11 de noviembre fueron atacadas con artefacto explosivo las instalaciones del Comité de Ganaderos; y en Arauquita, en el centro poblado La Pesquera fue atacado de igual forma las instalaciones de la sede de las Juntas Unidas de Caño Limón Juncali (organización que interlocuta en representación de las juntas de Acción Comunal, con las empresas petroleras en su zona de influencia).

Estos ataques violentos, adelantados durante octubre y noviembre, correspondería a la ejecución y cumplimiento de la declaración de amenazas por parte de Antonio Medina, comandante del frente 28 las facciones disidentes de las FARC y ahora autodenominadas Comando Conjunto de Oriente; amenazas que fueron dirigidas contra líderes, organizaciones, empresas y comercio que, de acuerdo a la amenaza proferida el 5 de octubre, fueron señalados de ser colaboradores y financiadores del ELN y como una estrategia de retomar el departamento de Arauca, especialmente el municipio de Saravena, considerado por las facciones disidentes de las FARC un bastión o fortín del ELN.

A propósito de los señalamientos en contra de la líder y defensora de Derechos Humanos que dirige la Fundación de DH Joel Sierra, se insiste en los riesgos permanentes que le asisten a los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y a los líderes y lideresas sociales y comunales en Arauca. Basta recordar cómo en la confrontación de esas dos organizaciones armadas ilegales entre los años 2005 y 2011, uno de los sectores más golpeados fue el de los líderes sociales y comunales, donde un gran número fueron asesinados y otro tanto tuvieron que desplazarse para salvaguardar su vida, tal como lo esboza el Informe de Riesgo 020-08 y las Notas de seguimiento emitidas en su momento.

En los últimos 6 años un total 35 de líderes-as sociales y defensoras-es de Derechos Humanos han sido asesinados en Departamento así: 2018 =7, 2019=6, 2020=4, 2021= 4, 2022=13 y para el año 2023, va 1. A lo anterior se suma el hurto continuado de los vehículos y armas de los esquemas de protección (más de 30), asignados por la UNP, que aumenta el grado de vulnerabilidad y por lo tanto hace más factible la consumación del riesgo.

Teniendo en cuenta los ataques con AEI que ya se han registrado en medio de esta confrontación entre el ELN y las facciones disidentes de las FARC, como el ejecutado el 19 de enero de 2022 en el municipio de Saravena contra la sede de las organizaciones sociales del centro oriente colombiano, el cual ha sido el de mayor impacto; no es descartable que este tipo de ataques se continúen presentado en los municipios de piedemonte o incluso en Arauca capital, en donde también se han hecho demarcaciones de territorio alusivas a las facciones disidentes de las FARC.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

5.5 Enfrentamientos con interposición de población civil y contaminación con MAP, MUSE y AEI.


A partir de marzo de 2022, la confrontación entre estas dos organizaciones armadas incorporó y extendió la disputa por el territorio a la zona de transición de montaña y sabana en el centro del departamento de Arauca, en veredas limítrofes entre los municipios de Tame, Arauquita, Arauca y Puerto Rondón. En este nuevo territorio incorporado a la confrontación las acciones bélicas predominantes han sido los combates entre estas dos organizaciones subversivas y entre las facciones disidentes de las FARC y las fuerzas militares.

A pesar de no tenerse datos de las bajas producto de los combates entre las dos organizaciones subversivas (que al parecer son altas), buena parte de la información que se ha tenido de los mismos está relacionada con una grave degradación del conflicto a tal punto que no se permite la recuperación de cadáveres de combatientes, permitiendo su descomposición a campo abierto o que sean devorados por animales de monte, pero también a que éstos se realizan con la interposición de civiles y dejen una alta contaminación con MAP, MUSE y AEI; lo que expone y mantiene bajo amenaza a la población civil en confinamiento y en alto riesgo de desplazamiento masivo.

El primer combate entre estas dos organizaciones se presentó el 13 de marzo de 2022, y aunque se desarrolló en un sector entre las veredas El Progreso y Normandía del municipio de Puerto Rondón, en límites con el municipio de Tame, generaron temor en la población rural de este último y de Arauquita; en este combate murieron cuatro miembros pertenecientes a estas organizaciones. También se reportó la retención de dos personas que trabajaban como administradores de una finca en la vereda Lejanías del municipio de Arauquita. En este mismo combate quedaron abandonados MUSE, que generaron amenazas a la población que reside en este sector, especialmente de la escuela veredal. En este combate fue asesinado un trabajador campesino, cuyo cuerpo fue encontrado por los lugareños en alto estado de descomposición días después.

Por los hechos antes descritos, el 18 de marzo de 2022 en el sector de Caño Verde, área rural del municipio de Tame, campesinos cerraron la vía que comunica los municipios de Tame y Arauca como protesta por ese combate que se dio en las veredas cercanas. Según los manifestantes, esos combates afectaban a la población civil porque estaban generando desplazamiento.

Entre el 9 y 11 de julio de 2022 de forma continua se presentaron nuevamente combates entre estas dos mismas organizaciones en las veredas Siberia I, La Esperanza, La Holanda y Canoas, en jurisdicción del municipio de Tame, muy cerca al municipio de Puerto Rondón. De estos combates no se conocieron datos de bajas de las dos organizaciones armadas, sin embargo, estos generaron gran temor en la población civil que habita estas veredas, las cuales estuvieron en riesgo y vieron comprometida la vida de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que residen en dicha zona, ya que nuevamente los combates se desarrollaron muy cerca de lugares habitados por la población civil.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


El 16 de julio del mismo año nuevamente se reportaron combates entre integrantes de estas mismas organizaciones en la vereda Las Canoas, en límites con el municipio de Puerto Rondón. De acuerdo a la información que se obtuvo, desde las 6:00 am se empezó a escuchar fuertes explosiones, que al parecer correspondió a rampas o tatucos, al igual que ráfagas de tiros de fusil y ametrallamientos. Esta situación generó gran temor en la población civil que quedó en medio del fuego cruzado. Por los combates antes descritos, se generó contaminación con MUSE, y el 29 de julio en esta vereda se presentó un accidente con MUSE, pues cerca de una de las viviendas detonó un artefacto explosivo, al parecer una granada. De acuerdo a lo informado por los medios de comunicación local, se conoció que una persona resultó con heridas menores y fue trasladada al hospital de Tame en busca de atención médica.

El 15 de septiembre de 2022, en la vereda Las Nubes del municipio de Tame, un campesino resultó afectado con heridas leves y aturdimiento al activar de manera accidental una MAP, la cual quedó luego de combates que se registraron cerca a dicho lugar.

Para finales del mes de septiembre e inicios de octubre de 2022, se configuró un nuevo escenario de combates entre estas dos organizaciones. El 27 de septiembre se presentaron nuevamente combates, en esta ocasión en los límites entre los municipios de Puerto Rondón, Arauca y Arauquita, entre las veredas Maporal (Puerto Rondón) y La Conquista (Arauca). Al parecer estos combates continuaron hasta el 5 de octubre y se extendieron a las veredas Caño Seco, Bocas del Ele, Caño Azul del municipio de Arauquita, ubicadas en límites con el municipio de Puerto Rondón. Estos últimos combates llevaron a los habitantes de estas veredas a confinarse. De estos combates no se tiene mayor información sobre bajas, sin embargo, varios cuerpos fueron enterrados en cementerios rurales del municipio de Tame, entre los que estaría un mando del ELN. Además de las afectaciones humanas los combates dejaron viviendas impactadas y averiadas, al igual que semovientes muertos por las balas cruzadas entre combatientes.

Según lo anterior se evidencia el alto riesgo por contaminación con armas, corroborado por las cifras que maneja el Ejército Nacional y su grupo EXDE, pues solo para lo avanzado en 2023 en el Departamento de Arauca se habrían ubicado y desactivado de manera controlada, alrededor de 80 artefactos explosivos improvisados, la mayoría en la zona rural, donde se han librado los combates entre las fuerzas insurgentes (entre Arauquita, Tame y Puerto Rondón).

De continuarse con estos combates con interposición de población civil y la contaminación con armas por los mismos; como ya se expuso en el segundo escenario de riesgo, la población de las veredas ubicadas en límites entre los municipios de Tame, Arauquita con Puerto Rondón podrían ser víctimas de dichos combates generando homicidios y hasta masacres, como la ya ocurrida en la vereda Las Nubes del municipio de Tame el 17 de abril. De igual forma podrían generarse víctimas mortales por la activación accidental de campos minados, municiones sin explotar abandonadas en los sectores donde se han presentado los combates. Sin embargo, el riesgo más inminente que se podría consumir podría ser el desplazamiento forzado masivo de la población de las veredas que ya que

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

son repetitivos los eventos de confinamiento, que podría afectar a una población cercana a las 5.000 personas.

5.6 Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a actividades Relacionadas con grupos armados.


La vinculación y reclutamiento de NNA en el conflicto armado por parte de las organizaciones subversivas para el caso del departamento de Arauca es otra de las conductas vulneratorias recurrentes, pero que regularmente no genera registros de información y cuando se generan tienen la categoría de subregistro, es decir que los registros son menores a los casos ocurridos. Este tipo de hechos regularmente no se denuncian por la connaturalización del fenómeno (sobre todo en zona rural) o el temor a represalias por parte de los grupos armados. Ante la amenaza o temor de reclutamiento, las familias sacan a sus hijos por su cuenta de la región; en pocos casos se acude a las entidades estatales encargadas de brindar apoyo en estos casos y de activar la ruta de atención, en ocasiones o por desconocimiento o por desconfianza a las instituciones. En otros casos las familias se ven obligadas a desplazarse ante el temor o amenaza de reclutamiento de sus hijos.

La Defensoría del Pueblo tuvo información también sobre el riesgo de reclutamiento en que estuvieron 14 adolescentes pertenecientes al resguardo indígena La Esperanza, en jurisdicción del municipio de Tame y de la deserción escolar presentada en el mes de septiembre de 2022, debido a que los adolescentes al parecer “querían” pertenecer a uno de los grupos armados, pues ante las precarias condiciones de vida en las que se vive en la comunidad indígena (como la recurrente situación de hambre), la vinculación de menores de edad a grupos armados se convierte en una opción; incluso se conoció que un grupo armado entregó a organismos humanitarios a varios menores entre 9 y 11 años que abandonaron el resguardo y llegaron hasta sus campamentos con la intención de quedarse (pues allí no habitarían en situación de hambre).

Ante esta situación y el temor de continuar la vinculación de NNA con grupos armados, esta comunidad decidió confinarse y no volver a salir a trabajar ni a cazar, ante el miedo que en su ausencia sus hijos sean reclutados por los grupos armados.

La Defensoría del Pueblo también obtuvo información de otro caso de reclutamiento de un menor en el municipio de Tame quien, al parecer, se presentó desde el mes de abril, pero solo se tuvo información hasta el mes de octubre. También se tuvo conocimiento de un menor de edad que en el municipio de Saravena se entregó a la Fuerza Pública en medio de operaciones militares y en este caso se activó la ruta de protección.

De manera particular en el municipio de Arauca, luego de la demarcación de territorio alusivo a las facciones disidentes de las FARC, el 10 de octubre de 2022 en el sector periurbano de Monserrate en el municipio de Arauca se generó temor y amenazas de reclutamiento de menores en ese mismo sector. Esto motivó a que algunos padres de familia se vieran obligados a sacar a sus hijos del sector.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


Regularmente los hechos de vinculación de NNA al conflicto que se conocen están relacionados con áreas urbanas, sin embargo, con las dinámicas que ha tenido últimamente el conflicto y más específicamente la confrontación entre las dos organizaciones subversivas, este tipo de hechos se han presentado tanto en el área urbana (donde son mucho más visibles), como en la rural.

En el análisis del secuestro y desaparición forzada como conducta vulneratoria, se hizo mención al secuestro de cuatro adolescentes en el mes de noviembre, de los cuales inicialmente el ELN se hizo responsable de dos de ellos. Este hecho es quizás el que mayor connotación tiene con relación a la vinculación de NNA en el conflicto armado, en el actual contexto de la confrontación armada entre las dos organizaciones armadas y del cual se ha podido conocer y documentar por la exposición mediática a la que han sido expuestos estos adolescentes.

Posterior a los atentados con explosivos que se ejecutaron en el municipio de Saravena entre el 13 y el 19 de noviembre, y de cuyas acciones resultaron afectadas instalaciones comerciales, la Cámara de Comercio y la empresa Cootransarare, se desarrolló un consejo de seguridad y las autoridades policiales dieron a conocer que en el municipio de Saravena se estarían instrumentalizando menores de edad para lanzar explosivos. Según las autoridades policiales en el municipio de Saravena fueron aprehendidos dos menores de edad portando granadas de fragmentación (contra quienes la FGN adelanta procesos penales).

El 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 2022 se reportó la desaparición de cuatro menores de edad en el municipio de Saravena, entre los 16 y 17 años de edad. Luego el 30 de noviembre, mediante comunicado el ELN informó tener en su poder a los dos adolescentes. El 30 de noviembre y luego el 9 de diciembre, el ELN publicó dos videos por su sitio oficial de la red social Telegram, en el que son expuestos dos y posteriormente los cuatro adolescentes, haciendo afirmaciones y acusando a integrantes de la fuerza pública de tener vínculos con los integrantes de las facciones disidentes de las FARC en Arauca y entre ellos haber coordinado los atentados de terroristas en Saravena, además de obligarlos a ejecutar dichos actos.

A propósito de este riesgo cabe señalar que uno de los determinantes del abandono o deserción escolar por parte de los menores de edad es el conflicto armado. Según las cifras disponibles para el 2022 fueron alrededor de 3.000 estudiantes los que abandonaron el sistema escolar, quedando expuestos al riesgo permanente de utilización, vinculación y reclutamiento forzado en contravía de las disposiciones de ley y de las responsabilidades internacionales del país al respecto (Resolución 1612 de Naciones Unidas). A lo anterior se puede sumar, como determinante de la deserción escolar, las dificultades que sufren los menores de edad en los entornos familiares, como es la violencia intrafamiliar, el abandono, la falta de ingresos, como también la falta de motivación por las actividades escolares pues al parecer la rigidez pedagógica y curricular, como también los contenidos académicos, no satisfacen las expectativas de los jóvenes en el territorio, generando estados de desmotivación que derivan en decisiones de abandono de la escuela.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Es importante señalar también el riesgo al que están expuestos de manera permanente los miembros del ministerio público, en especial las personerías municipales y sus equipos de trabajo, en el ejercicio de sus funciones como garantes de los derechos humanos y el ejercicio del control disciplinario en sus municipios. A varios personeros municipales se les ha reconocido riesgo extraordinario por amenazas de grupos armados ilegales (algunos cuentan con esquemas de protección), lo que limita considerablemente el ejercicio pleno de sus funciones y el desplazamiento a la zona rural de sus municipios. A lo anterior se suman por lo menos tres incidentes de seguridad presentados por los funcionarios de la Defensoría Regional, cuando uno de los vehículos en el que se desplazaban dos profesionales, días previos a las elecciones legislativas de 2022, fue impactado por armas de fuego y las amenazas allegadas mediante documentos escritos a dos funcionarios por parte de actores armados. Acciones como esta no solo ponen en riesgo alto la vida e integridad de los funcionarios, sino que limitan la presencia institucional en terreno y el acompañamiento que se realiza a las comunidades vulnerables y en riesgo en los municipios focalizados en la presenta Alerta Temprana.

6. Capacidades instaladas


6.1. Capacidades/vulnerabilidades institucionales

El plan de desarrollo del departamento de Arauca “Construyendo Futuro 2020-2023” tiene como objetivo “articular a los diversos actores del desarrollo económico, social y ambiental del Departamento de Arauca a nivel urbano y rural, con una estructura integral que facilite, así mismo, la articulación del ordenamiento del territorio, para aprovechar la vocación productiva de manera ordena y segura, contando con una visión a largo plazo en educación, recursos hídricos y el cambio climático, que incluya también el desarrollo humano y la reconstrucción del tejido social, la seguridad y convivencia en el marco de la construcción de paz”.¹⁶ No obstante el objeto de este plan de desarrollo y del avance de los municipales, a menos de un año de que finalice su ejecución se sabe que el departamento ha pasado por un largo periodo de ingobernabilidad a raíz de la detención por parte de la Fiscalía General de la Nación - FGN, del gobernador José Facundo Castillo y al encargo hecho a 3 gobernadores interinos, lo que hace que los impactos no correspondan a lo descrito.

En el Departamento de Arauca se han hecho grandes esfuerzos en la orientación, atención y estabilización de las víctimas del conflicto armado, sin embargo, el nivel de participación de las mismas es bajo (difícilmente se cuenta con recursos que financien los espacios como la mesa de víctimas, los planes de contingencia y la ayuda humanitaria de emergencia a la que generalmente le hacen una muy baja asignación en los municipios), por lo tanto, la incidencia y los impactos en la población víctima son precarios.

En materia de prevención y protección, aunque se cuenta con un Plan Integral de Prevención de Vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH como instrumento de la

¹⁶ Ordenanza 09 del 2020 de la Asamblea de Arauca, por la cual se adopta el plan de desarrollo Departamental “Construyendo Futuro 2020-2023”.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Política pública que busca promover el respeto, la protección y la garantía de los DDHH de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción (prevención temprana); evitar daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza (prevención urgente); tipificar como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, promover la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables, y establecer mecanismos institucionales para evitar su repetición (garantías de no repetición), éste está desactualizado (se construyó en 2018 y se actualizó en 2020) y los espacios propuestos por el mismo no responden a los nuevos escenarios de conflicto armado, haciendo ineficaz la política pública de prevención.


Situación similar pasa con la Mesa Territorial de Garantías - MTG para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, reinstalada en diciembre de 2021, sin que hasta el momento se logre el funcionamiento de las sub-mesas y el proceso de garantías como espacio de interlocución entre el Estado y la sociedad civil (con el acompañamiento de la comunidad internacional), sobre las Garantías para el ejercicio de la labor de defensa de derechos humanos y como instancia política, donde se acuerden acciones, lineamientos y medidas concretas para enfrentar la persistente violencia contra las personas defensoras y las lideresas y los líderes, esté en suspenso.

Respecto al derecho a la salud, en los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame se cuenta con una buena red pública prestadora del servicio de salud (ESE San Vicente y ESE Jaime Alvarado y Castilla en Arauca, ESE del Sarare en Saravena y la ESE Moreno y Clavijo a la que pertenecen los hospitales de Arauquita (San Lorenzo), de Fortul (San Francisco) y de Tame (San Antonio), sin embargo, éste es uno de los derechos que presenta mayor número de peticiones por conductas violatorias, siendo Arauca uno de los Departamentos donde más se acude a acciones judiciales como la tutela, en aras a garantizar el derecho a la salud en conexidad con la vida, siendo éstas las principales conductas vulneratorias:

- Falta de oportunidad en medicina especializada.
- Demoras injustificadas en los procesos de referencia y contra-referencia.
- Falta de oportunidad en el suministro de medicamentos.
- Falta de oportunidad en otros servicios (medicina general, procedimientos, tratamientos, exámenes de laboratorio, ortesis, prótesis e insumos médicos.
- Los grupos étnicos no cuenta con una red de servicios con enfoque diferencial.

Igualmente sucede con el derecho al acceso a la Justicia. En Arauca y concretamente en los municipios focalizados la demanda de justicia es grande, muy a pesar de que existe una fuerte sensación de que las instancias judiciales (operadores jurídicos) son insuficientes e ineficientes, la población solicita la intervención del Estado para la defensa de los derechos subjetivos y la resolución de conflictos jurídicos.

El derecho al acceso a la justicia es escaso y la oferta de una justicia pronta y efectiva al ciudadano no opera, contradiciendo los principios del Estado social de Derecho. Según los operadores judiciales, la causa está en la acumulación de procesos en los despachos, el elevado tiempo procesal y la atención a pequeñas causas, lo que genera atraso, mora y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


bajos niveles de confianza en la población y deriva en formas ilegales de resolución de conflictos, acudiendo generalmente a la “justicia alternativa” de los grupos armados organizados al margen de la ley, lo que legitima ante las comunidades sus acciones e incrementa los niveles de control social, de violencia y conflictividad.

Sobre el Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJRNR) como conjunto de mecanismos que buscan garantizar los derechos de las víctimas, estipulados en el Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC, se puede afirmar que la persistencia del conflicto armado y su exacerbación han impedido avances significativos en su enfoque territorial, pues un gran número de comparecientes ante la jurisdicción (de las antiguas FARC-EP), tuvieron que salir del Departamento por falta de garantías de seguridad, incumpliendo las obligaciones propias del proceso de reincorporación, fallándole no solo al sistema, sino directamente a las víctimas que esperan medidas restaurativas y reparadoras. Hay algún avance en los macro-casos 01, 03 (para el que no ha habido ninguna coordinación con la Fuerza Pública) y 07 sin embargo, las víctimas no tienen garantías de participación y se teme que se repita la historia de las víctimas en el marco de la ley de justicia y paz (975/05), donde para las mismas en Arauca no hubo ni verdad, ni justicia, ni reparación integral.

Respecto al derecho a la educación, además de lo ya descrito en cuanto a las alarmantes cifras de deserción escolar en la educación básica y media, hay que resaltar las casi nulas oportunidades que tienen los jóvenes Araucanos en el acceso a educación técnica o superior y la denegación directa del carácter progresivo del derecho a la educación, ya sea por la poca oferta de instituciones en el territorio o por la incapacidad económica de costearse una carrera.

En Arauca solamente hay 4 IES y 33 de formación para el trabajo (incluido el SENA), con menos de 20 programas ofertados y con una población que no alcanza los 2.500 estudiantes. Al respecto la HCC afirma: “Este derecho es fundamental y goza de un carácter progresivo. En efecto, su fundamentalidad está dada por su estrecha relación con la dignidad humana, en su connotación de autonomía individual, ya que su práctica conlleva a la elección de un proyecto de vida y la materialización de otros principios y valores propios del ser humano; y su progresividad la determina: i) la obligación del Estado de adoptar medidas, en un plazo razonable, para lograr una mayor realización del derecho, de manera que la simple actitud pasiva de éste se opone al principio en mención (aquí encontramos la obligación del Estado de procurar el acceso progresivo de las personas a las Universidades, mediante la adopción de ciertas estrategias, dentro de las cuales encontramos facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de las personas a la educación superior, así como la garantía de que progresivamente el nivel de cupos disponibles para el acceso al servicio se vayan ampliando); (ii) la obligación de no imponer barreras injustificadas sobre determinados grupos vulnerables y (iii) la prohibición de adoptar medidas regresivas para la eficacia del derecho concernido”.¹⁷

¹⁷ Sentencia T-068/12.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

A lo anterior se suma el informe publicado recientemente por el Programa Mundial de Alimentos en la Evaluación de Seguridad Alimentaria para Población Colombiana¹⁸, donde además de otros factores señala el vínculo entre seguridad alimentaria y conflicto armado: “Según el estudio, la mitad de los hogares que han sido víctimas del conflicto armado padecen inseguridad alimentaria, en contraste con los hogares que no han sido víctimas donde el porcentaje de inseguridad alimentaria es del 28 %. Los hogares con jefatura femenina, afrodescendiente o indígena, o en los que el principal aportante de ingresos no tiene estudios o trabaja en la informalidad, son los más vulnerables”; como también: “La Evaluación de Seguridad Alimentaria para Poblaciones Migrantes y Comunidades de Acogida muestra que en esos grupos existen altos niveles de inseguridad alimentaria [...]. Muchos de estos hogares siguen excluidos de la economía formal de Colombia y no tienen acceso a esquemas oficiales de protección social o servicios de salud. Su situación se vuelve más precaria debido a factores agravantes como la violencia, las crisis climáticas, las barreras socioeconómicas y el costo de los alimentos. Entre el 52 % y el 73 % de los migrantes se encuentran en inseguridad alimentaria, dependiendo de los grupos poblacionales (migrantes con vocación de permanencia, pendulares y en tránsito)”. Las dos situaciones aplicables al Departamento de Arauca, al que el citado informe ubica con el 62 % de inseguridad alimentaria, la más alta en la región de la Orinoquía.


Al respecto se sabe que el municipio de Arauca, como capital del departamento aparece con la tasa de desempleo más alta del país, al registrar, según cifras del DANE, un índice del 29,4 %, mientras la media nacional se encuentra en el 10,3 %, lo que demuestra la alta desocupación en el territorio, la falta de una política pública de empleo (a pesar de la ordenanza 06-18 de la Asamblea Departamental) y la altísima posibilidad de que los grupos armados ilegales o la llegada de grupos criminales encuentren un caldo de cultivo en la población joven y sean vinculados o reclutados de manera sistemática. A lo anterior se suma los ceses temporales en las operaciones en los campos petroleros, por las amenazas de la insurgencia.

Por último, hay que anotar como el conflicto armado sigue teniendo un gran impacto en el desarrollo económico y social en el Departamento, promoviendo su aislamiento del resto del territorio y su exclusión del sistema social ofertado por el Estado. El precario estado de la infraestructura vial secundario y terciario que comunica a los municipios y a las veredas con las cabeceras municipales, impide la adecuada transitabilidad y deniega la accesibilidad del Estado a zonas veredales vulnerables, no permitiendo la provisión de servicios de salud, educación y seguridad, entre otras.

7. Capacidades Sociales

En Arauca la Organización Comunal (Fedejuntas, Asojuntas y las JACs), es la instancia a través de la cual las comunidades se han organizado a nivel departamental, municipal, barrial y veredal, para generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de

¹⁸ <https://es.wfp.org/noticias/la-inseguridad-alimentaria-moderada-y-severa-en-colombia-alcanza-el-30>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

desarrollo comunitario, como también coadyuban en la Divulgación, promoción y el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente.

En Arauca, opera también un Equipo Local de Coordinación (ELC), como el espacio propio para el diálogo, intercambio de información y coordinación entre los actores internacionales con presencia en una región. Este espacio inter-agencial, aborda de manera periódica temas prioritarios para la región, incluyendo acciones de protección, humanitarias, iniciativas de desarrollo y construcción de paz.

El ELC lidera la coordinación con actores locales (incluyendo los institucionales), con el fin de facilitar una respuesta humanitaria efectiva, así como la incorporación de aspectos de construcción de paz y desarrollo sostenible en la agenda departamental, bajo un principio de complementariedad y con un enfoque de derechos humanos. El ELC juega un papel clave en el acompañamiento a las instituciones locales para complementar la respuesta y para atender las brechas críticas, sobre todo en la atención a la población migrante.


Presencia de actores trabajo de la Cooperación Internacional¹⁹:

HUMANITARIO	ALBERGUE	AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	SALUD	PROTECCIÓN	EDUCACIÓN	MEDIOS DE VIDA	RECUPERACIÓN TEMPRANA
	CISP, PASTORAL SOCIAL, SJR.	CICR, CISP, CRC, FUPAD, FLM, MSF, OPS, SJR, SAVE THE CHILDREN.	APOYAR, CICR, CISP, FUPAD, FLM, PASTORAL SOCIAL, PMA, SJR, SAVE THE CHILDREN.	CICR, CISP, CRC, MSF, OIM, OPS, UNFPA.	ACNUR, APOYAR, BENPOSTA, CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS, CICR, CISP, CRC, FLM, FUPAD, NRC, SJR, UNFPA, UNICEF, SAVE THE CHILDREN.	ACNUR, BENPOSTA, CISP, NRC, UNICEF, SAVE THE CHILDREN.	ACNUR, CICR, CISP, FLM, PASTORAL SOCIAL, PNUD, SRJ, SAVE THE CHILDREN.	FUPAD, PNUD.
PAZ				DESARROLLO				
ACDI-VOCA, ACNUR, CICR, FLM, MAPP OEA, MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA, ONU DERECHOS HUMANOS, OPS, PNUD.				ACDI-VOCA, CICR, CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO, FLM, PNUD, SJR, SAVE THE CHILDREN, SJR, UNICEF, UNFPA, UNODC.				

El ELC en Arauca, responde a políticas recientes de Naciones Unidas (Quadrennial Comprehensive Policy Review - QCPR) orientadas a maximizar la eficacia, eficiencia, coherencia, impacto y sostenibilidad del apoyo de la ONU a los esfuerzos nacionales de desarrollo y construcción de paz, así como a los principios tradicionales de protección y de la eficacia de la ayuda/desarrollo. A través de la coordinación entre las agencias, fondos y programas (AFP) se busca maximizar el impacto colectivo del SNU, Organizaciones no Gubernamentales nacionales e internacionales y otras organizaciones de cooperación internacional, promoviendo acciones integrales y complementarias que potencien la experticia y ventajas comparativas de cada actor.

Se destaca entre la cooperación internacional el papel que juega La Misión de acompañamiento al proceso de Paz de la MAPP-OEA con una oficina regional que enfoca

¹⁹ [https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/colombia/equipo-local-de-coordinaci%C3%B3n-arauca#:~:text=El%20Equipo%20Local%20de%20Coordinaci%C3%B3n,Mundial%20de%20Alimentos%20\(WFP\).](https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/colombia/equipo-local-de-coordinaci%C3%B3n-arauca#:~:text=El%20Equipo%20Local%20de%20Coordinaci%C3%B3n,Mundial%20de%20Alimentos%20(WFP).)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

su trabajo en el monitoreo y acompañamiento a los programas de restitución de tierras y construcción de paz, como también acompaña iniciativas de sensibilización de las comunidades en temas de derechos humanos, enfoques diferenciales, participación política y los temas directamente relacionados con la implementación de los acuerdos logrados entre el Gobierno y las FARC-EP, y temas relacionados con el proceso de diálogo con el ELN y la Misión de verificación (Res. 2366 2017 del Consejo de Seguridad de la ONU, que estableció una segunda misión política en Colombia) verifica la implementación por parte del Gobierno de Colombia y las FARC-EP de los puntos 3.2 y 3.4 (y ahora también el 1 y el 6.2) del Acuerdo Final, constituyéndose en un actor fundamental del proceso y de referencia para la seguridad de la población reincorporada, sus núcleos familiares y sus iniciativas socio-económicas.

Conforme a la información expuesta en materia de amenaza, vulnerabilidad y capacidades sociales e institucionales, así como las dinámicas del conflicto armado aquí registradas, se infiere una **alta** probabilidad de continuidad en la ocurrencia sistemática de violaciones a los derechos fundamentales y de infracciones reiteradas al DIH para los habitantes de los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame en el departamento de Arauca si no se interviene de manera urgente en los escenarios de riesgo descritos.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS


AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), Ministerio de Justicia y el Derecho, Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, Gobernación de Arauca, Alcaldías de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, Secretaria de Educación Departamental, UARIV, Departamento para la prosperidad Social - DPS, Migración Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Fiscalía General de la Nación, Oficina del Alto Comisionado para la paz -OACP-, Agencia de Renovación del Territorio -ART-, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Personerías Municipales.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO NACIONAL: Octava División: Fuerza de Tarea conjunta Quirón y XVIII Brigada.

ARMADA NACIONAL: Fuerza Naval del Oriente, Brigada de Infantería de Marina No. 5, Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 52.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

POLICÍA NACIONAL: Región 5 de Policía- Departamento de Policía Arauca, Estaciones de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame; subestaciones del Caracol (Arauca) y Betoyes (Tame).

RECOMENDACIONES


1. Prevención y Protección

1.1 A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus competencias, coordinar con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales el diseño y la formulación de estrategias destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento en el marco del conflicto armado y en cumplimiento al Decreto 179 de 2019. Además de esto, apoyar la elaboración, aplicación y seguimiento de rutas de atención integral para mujeres y niñas sobrevivientes de actos de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno y el desplazamiento forzado por la violencia, mediante un enfoque intersectorial de género y étnico.

1.2 A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con el Ministerio del Interior, Gobernación de Arauca, Alcaldías Municipales desarrollar programas integrales, de prevención temprana y prevención en protección y fortalecer las capacidades institucionales tendientes al desarrollo de entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes generando alternativas de desarrollo humano y rutas de prevención del uso, utilización y reclutamiento de NNAJ, atención y prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).

1.3 Al Ministerio de Educación Nacional y a la Gobernación de Arauca, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y las Alcaldías Municipales, desarrollar acciones de mejoramiento en materia de infraestructura, atención y prevención focalizadas en las instituciones educativas de las veredas y resguardos alertados.

1.4 A la Unidad Nacional de Protección - UNP, revisar los esquemas de protección asignados a los líderes sociales, comunitarios, defensores de DH, agentes del ministerio público, dirigentes políticos, periodistas, personas en proceso de reincorporación y excombatientes y otras colectividades verificando que las medidas asignadas sean procedentes con la labor, las actividades que ejercen y los riesgos que se ciernen sobre esta población, y garantizando la implementación de medidas de protección en los casos de especial riesgo teniendo en cuenta la necesidad de aplicación de enfoques diferenciales, las dinámicas del conflicto armado y la geografía del territorio. A su vez, promover la creación de redes de seguridad preventiva junto con las organizaciones y comunidades en riesgo de la presente Alerta Temprana.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

1.5 A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio del Interior, Gobernación de Arauca y Alcaldías Municipales realizar y activar los planes de prevención y contingencia y fortalecer los programas de atención integral a las víctimas desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, etario y de género) garantizando la asistencia, atención y reparación en el territorio para el restablecimiento de los derechos de la población. Y, a la Gobernación de Arauca realizar con celeridad las acciones de gestión y financieras tendientes a contar con el presupuesto necesario para el funcionamiento de los espacios de participación e incidencia de las víctimas y para la activación de acciones de prevención, de atención y contingencia.


1.6 A Migración Colombia, en coordinación con la Gobernación de Arauca y Alcaldías Municipales, ampliar las acciones de socialización del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, asegurar y facilitar la implementación del mismo en todas sus fases de registro, expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT) y entrega, con lo cual se hace necesario la realización de acciones *in situ* en los municipios alertados por parte de Migración Colombia con el fin de facilitar los procesos en todas sus fases. Lo anterior teniendo en cuenta que tres de los cinco municipios, como lo menciona la presente Alerta Temprana, Arauca capital, Arauquita y Saravena, están ubicados sobre la franja binacional, lo cual ha llevado se conviertan en receptores de migrantes con vocación de permanencia, de transeúntes y de población flotante, los cuales cuentan con altas vulnerabilidades y necesidades básicas insatisfechas.

2. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

2.1 Al Ministerio del Interior, en coordinación con la Gobernación de Arauca, activar la formulación y puesta en marcha del Plan de Salvaguarda Étnico para los pueblos U'wa, Sikuani, Makaguan, Kichwa, Inga e Hitnù en cumplimiento de los Autos 004/09 y 382/10 de la HCC y frente a las afectaciones diferenciales de los pueblos indígenas por el conflicto armado.

2.2 Al Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la Gobernación de Arauca, realizar acciones integrales e interinstitucionales tendientes a mitigar los niveles de deserción escolar de niños, niñas y adolescentes de los territorios alertados, promoviendo el desarrollo de estrategias y proyectos para la mejora de la infraestructura educativa, cobertura, conectividad y la aplicación de enfoques etno-educativos, con especial énfasis en la población rural.

2.3 Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Departamento administrativo para la prosperidad Social - DPS, para que en coordinación con la Gobernación de Arauca y Alcaldías Municipales, desarrollen acciones enfocadas en la población rural campesina e indígena del territorio alertado con el fin de brindar apoyo técnico y financiero a las actividades productivas agropecuarias (como la adquisición de créditos, cosechas, desarrollo de proyectos sostenibles, entre otras), a su vez implementar planes, programas y proyectos orientados a la generación de alternativas de desarrollo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

sostenible con el fin de promover la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, el desarrollo endógeno, los modelos, procesos y prácticas de cultivos propios, mejoramiento de la infraestructura productiva con la aplicación de enfoques diferenciales e intersectoriales étnicos, territoriales, de género y ciclo de vida.

2.4 Al Ministerio de Trabajo, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Ministerio de Educación en coordinación con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales garantizar la implementación de programas de capacitación y/o formación para el empleo que favorezcan la inserción laboral o emprendimiento productivo de jóvenes, mujeres, población migrante e indígenas bajo la aplicación de enfoques diferenciales con el fin de identificar intereses, capacidades y habilidades de la población objetivo.

2.5 Al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, junto con el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Arauca y Alcaldías Municipales desarrollar las acciones de gestión, financieras y de infraestructura necesarias para que las comunidades alertadas cuenten con el saneamiento básico y acceso a agua potable.


2.6 Al Ministerio de Transporte e INVIAS, en coordinación con la Gobernación de Arauca y Alcaldías municipales mejorar las condiciones de la infraestructura vial de los municipios alertados.

2.7 Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con la Gobernación de Arauca y Alcaldías Municipales, realizar acciones tendientes a la implementación de proyectos para la mejora de las telecomunicaciones en las comunidades rurales que no cuentan con la conectividad básica.

2.8 A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de acuerdo con el Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, gestionar, implementar y coordinar los planes, programas y proyectos dirigidos a la reincorporación de los ex integrantes de las extintas FARC - EP, establecidos en jurisdicción de los municipios alertados en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo de Paz.

3. Fortalecimiento comunitario y organizativo

3.1 Al Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Gobernación de Arauca focalizar acciones en los territorios alertados para la generación de capacidades que contribuyan al ejercicio libre de la defensa de los Derechos Humanos y las acciones de liderazgo, así como la promoción de acciones para la restauración del tejido social de los líderes y defensores de Derechos humanos, teniendo en cuenta las situaciones de desprotección social y generando escenarios positivos para la participación de las mujeres, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de política y el CONPES 4063 de 2021 y de acuerdo a las características territoriales y poblacionales de la zona alertada.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3.2 Al Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, en coordinación con la Gobernación del Arauca y Alcaldías Municipales implementar planes, programas y proyectos de fortalecimiento cultural de las comunidades y aumento del sentido comunitario enfocadas a la generación de arraigo territorial e identitario desde su tradición cultural, que estimulen la conservación de sus usos, costumbres y visión propia en un contexto de economías extractivas y imposición de normas sociales por vía de la coacción armada.

4. Acompañamiento del Ministerio Público y órganos de control del Estado a la gestión preventiva

4.1 A las Personerías Municipales realizar monitoreo, verificación y veeduría permanente sobre la situación de Derechos Humanos con el objetivo de garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y libre movilización. A su vez, brindar asesoría técnica a las comunidades referidas en la presente Alerta Temprana y sus representantes para la interposición de los recursos legales a los que haya lugar con el fin de dar garantía a los derechos de la población.

4.2 A la Procuraduría General de Nación, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, realizar seguimiento a la respuesta institucional en el marco de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en la presente Alerta Temprana.


4.3 A la Contraloría General, en el ejercicio de sus funciones de control fiscal, realizar acciones de vigilancia y evaluar el impacto de las políticas sobre el crecimiento económico y el bienestar general, imponiendo las sanciones y buscando el resarcimiento de los daños al patrimonio público en los casos que corresponda.

5. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

5.1 Al Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministro de Defensa Nacional y las entidades territoriales, adelantar la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, planes operativos y demás acciones necesarias (de conformidad con la ley), para garantizar el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población de estos dos municipios.

5.2 A la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional adelantar la investigación y esclarecimiento de delitos referidos en la presente alerta y de aquellos que permitan el desmantelamiento de las organizaciones que atenten contra los derechos y la vida de la población; y a la Fiscalía General de la Nación fortalecer las oficinas municipales incrementando la capacidad institucional y la respuesta institucional para el acceso a la justicia, contemplando la realización de jornadas de denuncia en los municipios alertados teniendo en cuenta las características del contexto territorial y poblacional.

5.3 Al Ministerio de la Defensa, en coordinación con la Gobernación de Arauca y Alcaldías Municipales brindar y/o fortalecer los apoyos logísticos y presupuestales con el fin de lograr que la Fuerza Pública refuerce los dispositivos de seguridad y la capacidad

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

operacional en sus distintas modalidades conducentes a disuadir y neutralizar efectivamente el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales y garantizar el control legítimo del territorio a partir de un enfoque de respeto a los derechos humanos y en particular al principio de distinción como fundamento de la protección de la población civil, aplicando los protocolos necesarios para garantizar en todas las operaciones el respeto a los derechos humanos, indígenas y a los principios consagrados por el DIH.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

RAM

Revisó y Aprobó: RAM, Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

elaboró Defensoría del Pueblo